





INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2024.

22 DE DICIEMBRE DE 2025

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 27-12-2025 20:19:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099		
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 13:06:37 Ver sello	- 1/97 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 22 de diciembre de 2025, el Informe de Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2024. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Consta en el acta de la citada sesión la manifestación del responsable del informe de que figuran en el expediente las declaraciones de ausencia de conflictos de interés efectuadas por los miembros del equipo de trabajo que han participado en su elaboración, así como la de todos los miembros del Pleno de conocer el contenido de la legislación vigente y del Código Ético Institucional y de buena gestión de la Audiencia de Cuentas de Canarias en esta materia y de que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 2/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2024

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS..... 3

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1. Justificación..... 4

1.2. Objetivos..... 4

1.3. Alcance objetivo, subjetivo y temporal. 4

1.4. Limitaciones al alcance. 6

1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias..... 6

1.6. Responsabilidad de los órganos de las Entidades. 7

1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable..... 8

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO10

2.1. Organización. 10

2.2. Control Interno. 16

3. CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD22

3.1. Aprobación y rendición..... 22

3.2. Presupuesto y modificaciones. 23

3.3. Ejecución del Presupuesto de Ingresos. 27

3.4. Ejecución del Presupuesto de Gastos..... 30

3.5. Resultado Presupuestario..... 33

3.6. Remanente de Tesorería..... 34

3.7. Balance..... 36

3.8. Provisión para responsabilidades. 38

3.9. Cuenta del resultado económico-patrimonial..... 39

3.10. Estado de cambios en el patrimonio neto..... 40

3.11. Estado de flujos de efectivo..... 40

3.12. Memoria..... 41

3.13. Período medio de pago..... 42

4. ENTIDADES DEPENDIENTES	43
4.1. Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico.....	43
4.2. Fundación Canaria Lucio de Las Casas.....	45
4.3. TIC ULPGC SLU.....	47
4.4. RIC ULPGC SAU.....	48
5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS	51
5.1. Documentación rendida.....	51
5.2. Contratación administrativa.....	53
6. TRÁMITE DE ALEGACIONES	56
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
7.1. Declaración definitiva.....	57
7.2. Conclusiones.....	57
7.3. Recomendaciones.....	61
ANEXOS.....	62
ANEXO I CUADROS.....	63
Anexo N.º 1.- Estados financieros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	64
Anexo N.º 2.- Estados financieros de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico	72
Anexo N.º 3.- Estados financieros de la Fundación Lucio de las Casas.....	76
Anexo N.º 4.- Estados financieros de TIC ULPGC, SL UNIPERSONAL	78
Anexo N.º 5.- Estados financieros de RIC ULPGC, SA UNIPERSONAL	80
ANEXO II CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES.....	83

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias
Art.	Artículo
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
€	Euros
FLC	Fundación Lucio de las Casas
FPCT	Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
Instrucción ACC	Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
LHPC	Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria
LOSU	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
LOU	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
PDI	Personal docente e investigador
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
PTGAS	Personal técnico, de gestión y de administración y servicios
RSCI	Reglamento del Servicio de Control Interno
RIC ULPGC SAU	RIC ULPGC SA Unipersonal
SCI	Servicio de Control Interno
TIC ULPGC SLU	TIC ULPGC SL Unipersonal
ULPGC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo (en adelante, art.) 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, ACC), a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, CAC), del que forma parte, según dispone el art. 2 de la precitada Ley, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ULPGC).

El Programa de Actuaciones de 2025 incluye la *“Fiscalización de las cuentas de la ULPGC, ejercicio 2024”*.

1.2. Objetivos.

La fiscalización realizada es una fiscalización de regularidad limitada, cuyos objetivos son:

a) Emitir una declaración definitiva sobre las cuentas de las ULPGC correspondientes al ejercicio 2024, con el fin de expresar si éstas se han rendido en el plazo que establece la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (en adelante, LHPC), la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable.

b) Verificar si la Universidad y sus entidades dependientes han cumplido, en todos los aspectos significativos, en el ámbito recogido en el alcance, con la normativa aplicable.

1.3. Alcance objetivo, subjetivo y temporal.

El ámbito subjetivo de la fiscalización abarca la ULPGC y sus entidades dependientes:

- Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico (en adelante, FPCT).
- Fundación Canaria Lucio de Las Casas (en adelante, FLC).
- TIC ULPGC SL Unipersonal (en adelante, TIC ULPGC SLU).
- RIC ULPGC SA Unipersonal (en adelante, RIC ULPGC SAU).

El ámbito objetivo abarca las cuentas anuales y los extractos de los expedientes de contratación y convenios, así como de las relaciones anuales de contratos, convenios y encargos a medios propios personificados remitidos por la Universidad y sus entidades dependientes, en cumplimiento de la Instrucción relativa a la remisión telemática a la ACC de los extractos de los expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público de la CAC al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, Instrucción ACC).

Se han realizado los siguientes procedimientos:

a) En relación con las cuentas anuales de la Universidad y sus entidades dependientes:

- Verificar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones que le son de aplicación en lo que se refiere a la formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales.
- Verificar que las cuentas anuales se han elaborado conforme al Plan de Contabilidad aplicable.

No se ha verificado que las cuentas están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, que permita expresar una opinión sobre si las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados.

b) En relación con el control interno:

- Analizar la estructura del órgano de control interno y su configuración.
- Analizar el sistema de control interno implantado en la Entidad.
- Analizar los resultados del ejercicio del control interno realizado, tanto en su función interventora como en el control financiero permanente.

c) En relación con el cumplimiento de la legalidad:

- Verificar el cumplimiento de la Instrucción ACC relativa a la remisión telemática a la ACC de los extractos de los expedientes de contratación y convenios, así como de las relaciones anuales de contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por la Universidad y entidades dependientes.

- Verificar el cumplimiento de la Ley canaria de igualdad en lo que se refiere a presencia equilibrada entre hombres y mujeres en los órganos de gobierno de la Universidad y sus entidades dependientes.

El ámbito temporal de la fiscalización abarca el ejercicio 2024, que afecta a los cursos académicos 2023/2024 y 2024/2025, sin perjuicio del examen de operaciones y datos de ejercicios anteriores y posteriores en la medida en que se considere oportuno para el mejor cumplimiento de los objetivos de la fiscalización.

El trabajo de campo finalizó el 13 de octubre de 2025.

1.4. Limitaciones al alcance.

La Universidad de las Palmas de Gran Canaria, dispone de un detalle extracontable incompleto del inmovilizado material por elementos, careciendo de información esencial tal como, la naturaleza y la calificación jurídica a 31 de diciembre de 2024. Además, dicho detalle no está conciliado con el epígrafe de inmovilizado material del balance, por lo que no ha sido posible pronunciarse sobre la adecuación de la valoración del inmovilizado material.


La Fundación Parque Científico Tecnológico no remitió la información que exige la Instrucción de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 29 de noviembre de 2018.

La Fundación Canaria Lucio de Las Casas no ha remitido la relación de convenios ni la de encargos a medios propios o certificaciones negativas en su caso.

1.5. Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias

La responsabilidad de la ACC es expresar una declaración sobre las Cuentas Anuales de la UPLGC correspondiente al ejercicio 2024 y, en su caso, formular conclusiones sobre la adecuación a la legalidad de las operaciones revisadas, con el alcance delimitado por los objetivos, el ámbito subjetivo, objetivo y temporal. Para ello, esta actuación se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios fundamentales de fiscalización del sector público, así como por la propia instrucción reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias para los procedimientos de fiscalización. Dicha normativa exige cumplir con los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar los trabajos con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de la Universidad y sus entidades dependientes han sido formuladas, aprobadas y rendidas de conformidad con la normativa aplicable, si su estructura y contenido se ajusta a lo establecido en la normativa presupuestaria y

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
N° expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 8/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 13:06:38




contable que le es de aplicación, así como si la Universidad y sus entidades dependientes han cumplido con las obligaciones establecidas en la Instrucción relativa a la remisión telemática a la ACC de los extractos de los expedientes de contratación y convenios, así como de las relaciones anuales de contratos, convenios y encargos a medios propios personificados. En el ámbito de la fiscalización de cumplimiento, la revisión se limitó básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos y actividades de indagación, por lo que nuestra conclusión proporciona solo una seguridad razonada, acorde con el trabajo realizado. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para formular nuestra declaración.

1.6. Responsabilidad de los órganos de las Entidades.

El gerente de la Universidad es responsable de formular las cuentas anuales de la Universidad, los administradores en las sociedades y el patronato en las fundaciones, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad, del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error, y de proporcionar al auditor acceso sin restricciones a toda la información de la que tengan conocimiento y que sea relevante para alcanzar los objetivos de la fiscalización.

El Consejo Social es responsable de aprobar las cuentas anuales de la Universidad y sus entidades dependientes, asegurándose de que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material.

El Consejo Social es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar con su gestión, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la gestión continuada. Además, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y establecer el sistema de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 9/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 13:06:38

1.7. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El régimen jurídico, económico y contable de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

Normativa estatal:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU), derogada por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU).
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Planes Generales de Contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y el de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.


Normativa autonómica:

- Ley 5/1989, de 4 de mayo, de Reorganización Universitaria de Canarias.
- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del

Sistema Universitario de Canarias.

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
 - Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.
- Decreto 97/2004, de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Decreto 107/2016, de 1 agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Orden de 24 de febrero de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el art. 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Orden de 21 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Reglamento del Comité de Auditoría de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Pleno del Consejo Social el 26 de septiembre de 2016.
- Reglamento del Servicio de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado de 30 de noviembre de 2016, modificado en el ejercicio 2018.
- Reglamento de Control Interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Consejo Social el 12 de septiembre de 2024.
- Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, por la que se hace público el acuerdo de la Institución que aprueba la Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de expedientes de contratación y convenios y de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados celebrados por las entidades del Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
N° expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 11/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 13:06:38



2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Organización.

2.1.1. Estructura académica.

Conforme al art. 1 de la Ley 5/1989, de 4 de mayo, de reorganización universitaria de Canarias, en la CAC existen dos universidades autónomas, una de las cuales es la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con sede en la ciudad de su mismo nombre, constituyendo un ente dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la LOSU, sus Estatutos y demás normativa de desarrollo.

De acuerdo con el art. 40 de LOSU, las universidades públicas podrán estructurarse, según lo determinen sus Estatutos en: campus, escuelas, facultades, departamentos, institutos universitarios de Investigación, escuelas de doctorado o en otros centros o estructuras necesarios para el desarrollo de las funciones que le son propias.


La ULPGC cuenta con 10 facultades, cuatro escuelas técnicas superiores, una escuela de doctorado y una estructura de teleformación, a los que hay añadir 11 institutos universitarios dedicados a la investigación científica, técnica, humanística y a la creación artística, así como 36 departamentos. Esta oferta educativa y de investigación se encuentra distribuida principalmente en seis campus universitarios: Tafira, San Cristóbal, Obelisco y Montaña de Cardones; contando con dos extensiones situadas en las Islas de Lanzarote y Fuerteventura.

2.1.2. Órganos de gobierno y de representación.

El gobierno de la Universidad se ejerce por los órganos colegiados y unipersonales, de ámbito general y particular, entre los que destaca la siguiente estructura:

1. Los órganos colegiados de ámbito general son el Consejo Social, el Claustro Universitario y el Consejo de Gobierno.
2. Los órganos colegiados de ámbito particular son las Juntas de Escuelas o de Facultades, Consejos de Departamentos y los Consejos de Instituto Universitario de Investigación.
3. Los órganos unipersonales de ámbito general son el Rector, los/las Vicerrectores/as, la Secretaria General y la Gerente.

10

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:19:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 13:06:37	- 12/97 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 13:06:38	

4. Los órganos unipersonales de ámbito particular lo comprenden los Decanos/as, Directores/as, Subdirectores/as, Vicedecanos/as, Secretarios/as de las Escuelas y Facultades; los directores/as, secretarios/as, y en su caso, los jefes/as de servicio de los departamentos; y los directores/as, secretarios/as, y en su caso, los jefes/as de servicio de los institutos universitarios de investigación.

La composición por sexo de los principales órganos colegiados de gobierno de la Universidad en el ejercicio 2024, en comparación con el anterior, es la siguiente:

Órganos colegiados	Ejercicio 2024					Ejercicio 2023				
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Consejo Social	16	59,3%	11	40,7%	27	17	60,7%	11	39,3%	28
Claustro Universitario	102	57,6%	75	42,4%	177	112	58,9%	78	41,1%	190
Consejo de Gobierno	33	62,3%	20	37,7%	53	32	65,3%	17	34,7%	49
TOTAL	151	58,8%	106	41,2%	257	161	60,3%	106	39,7%	267

Como se puede apreciar, en todos los órganos de gobierno el número de hombres supera al de mujeres.

Con relación al ejercicio precedente, si bien en 2023 en dos de los órganos colegiados, el Consejo Social y el Consejo de Gobierno, no se alcanzaba el mínimo del 40 % de representación de mujeres que exige la Disposición Adicional Cuarta [sic] de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, a 31 de diciembre de 2024, en la composición del Consejo Social se observa una mejoría al alcanzar el porcentaje de mujeres el mínimo del 40 % exigido en dicha Disposición, mientras que en el Consejo de Gobierno se mantiene dicho incumplimiento normativo, aunque mejora (37,7 % en 2024 frente al 34,7 % en 2023), al incrementarse en tres puntos porcentuales la presencia de mujeres en dicho órgano, estando próximo a alcanzar el mínimo del 40 %.

2.1.3. Personal.

En su estructura administrativa, la Universidad cuenta con personal técnico, de gestión y de administración y servicios (en adelante, PTGAS) y personal docente e investigador (en adelante, PDI).

En el ejercicio 2024 la Universidad contaba con un total de 2.519 efectivos, de los cuales, el 34,1 % correspondía a PTGAS (860 empleados) y el 65,9 % a PDI (1.659 empleados).

Por lo que respecta al número total de efectivos del PTGAS, se ha producido un incremento en 20 personas, un 2,4 % respecto al ejercicio 2023 (840 empleados).

Se observa que sigue predominando el personal laboral con un 50,7 % del total, representando el personal funcionario un 49,3 %, experimentando en ambos casos un incremento en términos absolutos de 10 efectivos, por lo que se mantuvo el mismo porcentaje de representación por categorías que en el ejercicio 2023.

Destaca el predominio de las mujeres sobre los hombres en el personal funcionario, situándose en el ejercicio 2024 en el 74,3 % del total de éste, si bien, dicho porcentaje se invierte en el caso del personal laboral donde predominan los hombres con el 58 % del total.

La proporción de hombres y mujeres del PTGAS de la Universidad mejora si se analizan las cifras totales, alcanzando porcentajes de un 42 % y un 58 % respectivamente, sin cambios significativos respecto al ejercicio 2023.

PTGAS	Ejercicio 2024				Ejercicio 2023			
	Hombres	Mujeres	Total	%	Hombres	Mujeres	Total	%
Personal funcionario	109	315	424	49,3%	103	311	414	49,3%
Personal laboral	253	183	436	50,7%	247	179	426	50,7%
TOTAL	362	498	860	100%	350	490	840	100%

En lo que respecta al PDI, a 31 de diciembre de 2024 se registra un aumento en 47 personas respecto al ejercicio anterior, lo que representa en términos relativos un incremento del 2,9 %. Destaca el predominio del personal laboral con un 60,3 % frente al 39,7 % del personal funcionario.

PDI	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	TOTAL
Personal funcionario	436	222	658	435	229	664
Personal contratado	528	461	989	506	430	936
Personal emérito	10	2	12	10	2	12
TOTAL	974	685	1.659	951	661	1.612

La tendencia, analizando el desglose por sexos, se mantiene en ambos ejercicios, con predominio de los hombres, en torno al 66,3 % y 53,8 % en el personal funcionario y contratado, respectivamente.

El párrafo segundo del art. 64.3 de la LOSU señala que *“El profesorado con contrato laboral temporal no podrá superar el 8 % en efectivos de la plantilla de personal docente e investigador. No se computará a tal efecto el profesorado asociado de Ciencias de la Salud y el profesorado ayudante doctor”*.

La ULPGC certifica, a 31 de diciembre de 2024, los siguientes datos:

Cumplimiento art. 64.3 LOSU (2º párrafo)	Ejercicio 2024	%
Efectivos plantilla	1.659	100%
Profesorado contratado temporal	396	24%

Por tanto, la Universidad no ha cumplido con el límite establecido en dicho precepto, detectándose una incidencia en cuanto al cálculo certificado por la Universidad, al haberlo realizado sobre la totalidad de efectivos de la plantilla, sin haber descontado el profesorado asociado de Ciencias de la Salud, que representan 263 efectivos, sin bien esta incidencia no afecta a la conclusión sobre el cumplimiento del párrafo 2º del art. 64.3 de la LOSU.

No obstante, según la DT 9ª bis de la LOSU, el cumplimiento del objetivo del 8 % tiene un plazo de adaptación hasta junio de 2028.

2.1.4. Alumnado.

En el curso académico 2024/2025 la Universidad contaba con un total de 15.233 alumnos matriculados en grados, mientras que en el curso académico 2023/2024 la cifra alcanzó los 15.061 alumnos.

Atendiendo a la clasificación por sexo facilitada por la Universidad, se observa que el número de mujeres matriculadas en los diferentes grados supera al de hombres en todas las ramas, excepto en la de Ingeniería y Arquitectura, manteniéndose esta tendencia en porcentajes similares al curso académico anterior, aumentando su presencia en más de un 2 % únicamente en la rama de Ingeniería y Arquitectura en el curso 2024/2025.

Se puede observar en el cuadro siguiente que destacan los estudios de grado de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, donde más alumnos hay matriculados con 7.565, seguido de Ingeniería y Arquitectura con 3.449 alumnos.

Grados (ramas)	Curso 2024/2025			Curso 2023/2024		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Ciencias Sociales y Jurídicas	2.889	4.676	7.565	2.960	4.727	7.687
Ingeniería y Arquitectura	2.309	1.140	3.449	2.155	966	3.121
Artes y Humanidades	480	1.023	1.503	484	1.053	1.537
Ciencias de la Salud	620	1.785	2.405	618	1.808	2.426
Ciencias	133	178	311	119	171	290
TOTAL	6.431	8.802	15.233	6.336	8.725	15.061

En estudios de máster se matricularon 1.092 alumnos, un 54,5 % en Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida de Ingeniería y Arquitectura con un 18,9 % del total de alumnos matriculados en máster.

Máster (ramas)	Curso 2024/2025			Curso 2023/2024		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Artes y Humanidades	63	131	194	74	113	187
Ciencias	31	29	60	26	28	54
Ciencias Sociales y Jurídicas	229	366	595	240	395	635
Ingeniería y Arquitectura	138	68	206	166	133	299
Ciencias de la Salud	17	20	37	13	25	38
TOTAL	478	614	1.092	519	694	1.213

Se puede observar que, en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, las mujeres representan el 61,5 % del total de alumnos matriculados en dicha rama. No obstante, es la rama de Artes y Humanidades donde hay una mayor proporción de mujeres matriculadas, con un 67,5 %

2.1.5. Organización descentralizada: entes dependientes.

La ULPGC cuenta, a 31 de diciembre de 2024, al igual que en el ejercicio anterior, con cuatro entidades dependientes, cuya información se recoge en el siguiente cuadro expresado en euros (en adelante, €):

Denominación	Fin Fundacional / Objeto Social	Fecha de Constitución	Participación de la Universidad en Capital social / Dotación Fundacional	
			Importe	%
Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico (FPTC)	-Promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias. -Gestión económica de proyectos de investigación en su condición de ente instrumental y de acuerdo con la encomienda general de gestión con tal objeto.	17/06/2008	60.000	50
Fundación Canaria Lucio de Las Casas (FLC)	-Concesión de becas y ayudas a aquellos alumnos que quieran iniciar o continuar estudios universitarios y que, en atención a su capacidad económica y méritos académicos, las merezcan a juicio del Patrono. -Arrendamiento de inmuebles por cuenta propia.	29/02/2000	0	-

Denominación	Fin Fundacional / Objeto Social	Fecha de Constitución	Participación de la Universidad en Capital social / Dotación Fundacional	
			Importe	%
Tecnologías de la Información y Comunicación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal (TIC ULPGC)	Prestación de toda clase de servicios relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones.	29/09/2005	40.000	100
Reserva para Inversiones en Canarias Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Sociedad Anónima Unipersonal (RIC ULPGC)	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción y explotación en régimen de arrendamiento a precios de mercado de todo tipo de infraestructuras y equipamientos destinados a satisfacer las necesidades de esta naturaleza de la ULPGC. - Actividad editorial e informativa. - Realización de estudio, proyectos, obras y servicios de carácter medioambiental, de desarrollo sostenible y de eficiencia energética. - Realización de encomiendas de gestión del servicio de alojamiento universitario. 	07/06/2004	2.295.000	100

La Universidad participa íntegramente en el capital de las dos sociedades, y en el 50 % de la dotación fundacional de la FPCT, siendo el otro 50 % del Cabildo Insular de Gran Canaria, si bien la Universidad ostenta el control político en el patronato. Asimismo, sin participación en la dotación fundacional, la ULPGC nombra la totalidad del patronato de la FLC, para la que no realiza aportación económica alguna.

Según los estatutos de las sociedades TIC ULPGC SLU y RIC ULPGC SAU, éstas fueron declaradas medios propios de la Universidad desde el año 2013, y en el caso de la FPCT, desde el año 2011.

2.2. Control Interno.

2.2.1. Organización del control interno.

La LOSU, en su art. 47.2 g) establece que *corresponde al Consejo Social: “supervisar las actividades de carácter económico de la universidad y aprobar las cuentas anuales de la institución universitaria y de las entidades que de ella dependan, sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a la que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica”*. Sin embargo, no estableció, al regular la estructura institucional de las Universidades, ninguna previsión respecto al órgano de control interno ni de sus relaciones con el órgano encargado de la gestión.

Por su parte, los Estatutos de la ULPGC señalan en el art. 213 que, *“1. El Consejo Social determinará los actos de disposición de gastos y ordenación de pagos que deberán ser fiscalizados por el Servicio de Control Interno de la ULPGC.” y “2. El Servicio de Control Interno de la ULPGC desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, de acuerdo con la legislación vigente.”*

Asimismo, el art. 219 establece que, *“1. La ULPGC rendirá cuentas de su gestión económica a través de las cuentas anuales...” “2. Serán de aplicación las normas y procedimientos que establezca la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la ULPGC, así como para el control de sus inversiones, gastos e ingresos, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión del Consejo Social.”* En su art. 220 establece que, *“Corresponde al Consejo Social la responsabilidad de ejercer directamente la auditoría y el control interno de las cuentas de la ULPGC.”*

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, por su parte, establece, en su art. 37, que el personal adscrito al Servicio de Control Interno (en adelante, SCI) dependerá del Consejo Social, desempeñando sus funciones con autonomía respecto de los órganos cuya actividad está sujeta a su control.

La ULPGC cuenta con un SCI que depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social, siendo su responsable nombrado y cesado por el Rector, a propuesta del Consejo Social, y que deberá emitir memoria anual de su gestión, la cual será elevada al Pleno de éste para su informe según el art. 14.3 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

El SCI posee su propio Reglamento de Control Interno aprobado por el Pleno del Consejo Social el 12 de septiembre de 2024, el cual no se aplicó durante el ejercicio 2024 al haberse acordado en dicha sesión plenaria suspender la función interventora que ejerce el SCI, por lo que para el ejercicio 2024 se continúa aplicando el Reglamento del Servicio de Control Interno vigente hasta ese momento, el cual fue aprobado en 2016 y modificado en 2018 (en adelante, RSCI). Este Reglamento (actualmente derogado) ordena el alcance y los procedimientos que le serán de aplicación al Servicio para ejercer las funciones de control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria, tanto de la Universidad, como de sus empresas y fundaciones. Con fecha 12 de febrero de 2025, la Presidenta del Consejo Social dictó resolución de reanudación de la función interventora, con efectos a partir del 17 de febrero de 2025.

Dependiendo también del Consejo Social se encuentra el Comité de Auditoría que supervisa el desarrollo y la ejecución del control interno y el sistema de control y gestión del riesgo, cuyo reglamento fue aprobado en septiembre de 2016. El Comité de Auditoría tiene carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, y su objetivo es informar, asesorar y proponer actuaciones al SCI.

La ULPGC no cuenta con un documento descriptivo único e integral que recoja los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la entidad. Remite al Esquema Nacional de Seguridad, donde se define básicamente la política de seguridad informática, y destaca el informe de Análisis de impacto en el negocio como lo más relevante, donde se detalla para cada sistema de información, el riesgo de la interrupción del servicio sobre la continuidad de negocio.


El SCI cuenta en la Relación de Puestos de Trabajo con un puesto de dirección del servicio (grupo A1), un técnico/a base de control interno (grupo A1) y un puesto administrativo/a puesto base (grupo C1/C2).

En el ejercicio 2024 quedaron vacantes el puesto de técnico base el 2 de julio de 2024 y la plaza de directora el 12 de septiembre de 2024, por lo que el servicio quedó compuesto únicamente por un administrativo. Por este motivo, el Pleno del Consejo Social suspende la función interventora a partir del 17 de septiembre de 2024, reanudándose el 17 de febrero de 2025.

2.2.2. Ejercicio del control interno.

El control interno se ejerce mediante la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública. La ULPGC no tiene un Plan anual de control interno para 2024, ni tampoco un manual de procedimientos de control interno relacionado con la gestión económico-financiera aprobado por la Universidad para 2024, lo que supone una debilidad del sistema de control interno de la ULPGC.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
N° expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 19/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 13:06:38



Concretamente para la función interventora, el art. 11.2 del RSCI especifica que ésta se desarrollará mediante el régimen de fiscalización previa limitada, salvo para aquellos gastos en que se acuerde la fiscalización plena en el Plan de Auditoría.

El Título IV del RSCI regula el control interno mediante el ejercicio de la función interventora, recogiendo los art. 18 y 20, respectivamente, el procedimiento para el ejercicio de esta sobre los derechos e ingresos y sobre los gastos y pagos.

En el ejercicio 2024, y respecto a ejercicios anteriores, la actividad del SCI se ha visto afectada por los movimientos de personal mencionados en el apartado anterior, así como por la suspensión de la función interventora.

La Memoria anual 2024 de actividad del SCI recoge, por categorías, la actividad e informes del servicio que se detallan a continuación, en cumplimiento de su RSCI, poniéndose de manifiesto que las funciones de control interno se han ejercido mediante el régimen de fiscalización previa limitada, sin embargo, no está completa ya que no recoge los resultados del control financiero permanente:

FUNCIÓN INTERVENTORA					
1. Fiscalización previa limitada	Informes	Favorables	Devolución / Desfavorable	Omisión	No emisión
Contratación	40	33	6 devolución	0	1
Expedientes de nulidad	65	53	12 devolución	0	0
Modificaciones presupuestarias	38	27	3 desfavorables 7 devolución	0	1
Contrataciones de personal	108	75	4 desfavorables 27 devolución	0	2
Devolución de garantías de contratos	24	19	4 devolución	0	1
Anticipos de Caja Fija	8	7	0	0	1
Pagos a justificar	8	8	0	0	0
Concesión de subvenciones	96	58	31 devolución 2 desfavorable	2	3
Otros informes	6	3	0	3	0
2. Intervención: comprobación material de inversión.	7	7 informes de asistencias a recepciones			

En lo que respecta a la función de control del SCI para 2024, se aprecian las siguientes incidencias:

1. Con respecto al ejercicio anterior se observa un importante descenso de la actividad de fiscalización previa limitada como consecuencia de la suspensión de la función interventora, destacando, respecto a 2023, el menor número de informes de nulidad, que pasaron de 122 a 65, y los de contratación, que pasaron de 114 a 40. No obstante, sólo el 2,3 % de la emisión de informes de fiscalización previa han sido desfavorables. Esto refleja una deficiencia estructural del SCI manifestada

18

fundamentalmente en la escasez y temporalidad del personal del Servicio, especialmente relevante ya que resulta insuficiente para atender la carga de trabajo e imposibilita acudir a actuaciones tales como la intervención material del gasto o la asistencia a mesas de contratación. Esta situación se agrava desde el 12 de septiembre de 2024 cuando el SCI queda notablemente mermado, al estar integrado exclusivamente por un administrativo, careciendo de personal técnico, lo que limita la capacidad operativa y técnica del Servicio para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

2. No consta informe de control financiero permanente. La ULPGC remite un documento resumen de la actividad de control financiero en 2024, relacionando como informes de control financiero permanente emitidos, todos los relativos a las modificaciones presupuestarias de acuerdo con lo recogido en la Memoria Anual del SCI, e informando que no se emitieron informes en el último cuatrimestre, alegando que el motivo fue la suspensión de la función interventora desde septiembre de 2024.

No obstante, en la Memoria Anual del SCI remitida, no se especifica qué expedientes se sometieron a control financiero permanente, pareciendo que todos se refieren a fiscalización previa limitada, como así se ha podido comprobar en el muestreo que se ha realizado de los informes del SCI emitidos con relación a las modificaciones presupuestarias.

3. No consta Plan de Auditoría para el ejercicio 2024. Esta situación supone un incumplimiento del art. 7.2 del RSCI, el cual establecía que *“el Plan de Auditoría deberá ser aprobado cada tres años y actualizado anualmente por el Consejo Social, oído el Comité de Auditoría y previo informe de la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social”*. En consonancia con este artículo, el nuevo reglamento de control interno de la ULPGC, aprobado el 12 de septiembre de 2024, en su art. 31.3 establece que el Plan de auditoría y control financiero permanente tendrá carácter plurianual, sin que su vigencia pueda extenderse más allá de los cuatro años desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

2.2.3. Resultados del ejercicio del control interno.

Del análisis de la memoria anual de control interno y los informes emitidos por el SCI en el ejercicio 2024 y remitidos, destacan las siguientes incidencias:

1. Concesión de subvenciones. La Universidad no cuenta en el ejercicio 2024 con un Plan Estratégico de Subvenciones tal y como exige el art. 8.1 de la Ley General de Subvenciones. El 60,4 % de los informes de fiscalización previa, lo han sido de forma favorable por el SCI.

2. Expedientes de contratación. La contratación es un área de riesgo de la Universidad, al igual que en ejercicios anteriores, se observa el bajo número de expedientes de fiscalización emitidos, un total de 40 en el ejercicio 2024, 114 en el ejercicio 2023, que en 2024 se debe principalmente a la suspensión de la actividad fiscalizadora. La falta de convocatoria de los procedimientos de contratación administrativa, añadido al hecho de que la Universidad carece de un Plan de Contratación conforme a la ley de contratos, promueven la práctica de la aprobación de un volumen muy alto de gastos mediante el procedimiento de revisión de oficio y declaración de nulidad de los expedientes como se analiza a continuación.


3. El número de expedientes de nulidad informados en la fiscalización previa en el ejercicio 2024 ascienden a 65 (53 de ellos favorables y 12 devueltos), frente a los 122 del ejercicio 2023. Se debe indicar que la disminución del ejercicio 2024, estaría debida a la suspensión de la actividad de la fiscalización previa desde septiembre del ejercicio analizado.

De forma habitual se tramita la nulidad de pleno derecho de los contratos al haberse incurrido en causa de nulidad conforme al art. 47.1.e) de la Ley 39/15 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 39 del TRLCSP, omitiéndose el procedimiento de contratación exigido por ley y/o que implican fraccionamiento de contratos o incumpliendo la normativa del contrato menor.


De forma generalizada, la dirección del SCI informa favorable los expedientes sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar, previa declaración de nulidad del contrato administrativo y conformidad del contratista, ajustándose la liquidación al abono al tercero de las facturas previamente presentadas, conforme a informe jurídico emitido. Dicha práctica es constante a lo largo del ejercicio, como en años anteriores, sin que se solventen las causas que las producen.

Entre los expedientes de propuesta de la declaración de nulidad repetitivos sobre facturas de idénticos acreedores, destacan entre otros: Sergio Herrera Ramírez, Mediterránea catering SLU, Sinergias de Vigilancia y Seguridad SA, Securitas Seguridad España, SA.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
N° expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 22/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 13:06:38



Por todo ello, en la práctica contractual de la ULPGC reflejada en la actividad ejercida por el SCI se observan deficiencias importantes que deberían ser corregidas, insistiendo dicho SCI que *“los centros gestores deben preparar los contratos con la suficiente antelación, de tal modo, que se permita la tramitación de los mismos conforme al procedimiento legalmente previsto y con las debidas garantías... Se viene advirtiendo de forma reiterada, además de, las eventuales responsabilidades que pueden derivar de estas prácticas, que: la declaración de nulidad de contratos por no haberse cumplido las formalidades legalmente establecidas es, en todo caso, un procedimiento excepcional, de aplicación restrictiva, el cual en ningún supuesto puede erigirse en forma habitual de contratación, que no lo es (ni habitual ni excepcional), por parte de los poderes adjudicadores, ya que de lo contrario se estarían conculcando los principios rectores básicos de la contratación del sector público”*.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 23/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	

3. CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD

3.1. Aprobación y rendición.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 de la Universidad, así como de sus entes dependientes, las empresas TIC ULPGC SLU y RIC ULPGC SAU, y las fundaciones FLC y FPCT, no fueron rendidas a la ACC adjuntas a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, como establece el art. 117.2 de la LHPC.

La IG remite a la ACC el 14 de julio de 2025, fuera del plazo establecido en el art. 122 de la LHP, las cuentas anuales de la Universidad y de sus entes dependientes TIC ULPGC SLU y RIC ULPGC SAU correspondientes al ejercicio 2024, así como el certificado de aprobación de éstas por el Pleno del Consejo Social. El 30 de junio de 2025 la FPCT remitió las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, una vez aprobadas por el Patronato de esta, pero sin haberlas aprobado aún el Consejo Social. Con fecha 18 de septiembre de 2025, la Intervención General remitió las cuentas anuales aprobadas por el Consejo Social de la FLC y FPCT.

El Pleno del Consejo Social aprobó, el 23 de junio de 2025, las cuentas anuales del ejercicio 2024 de la Universidad y sus sociedades dependientes, fuera del plazo establecido en el art. 40.2 del Decreto 97/2004, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC. La aprobación fuera de plazo impidió que la cuenta de la ULPGC no se adjuntara a la Cuenta General de la CAC, incumpliendo lo dispuesto en la Orden de 22 de agosto de 2024 de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, que establece que las cuentas aprobadas de las universidades públicas canarias estén presentadas en la Intervención General antes del 20 de junio del año siguiente al ejercicio económico que corresponda.


Las cuentas anuales de la FLC y de la FPCT, fueron aprobadas, fuera de plazo, por el Consejo Social el 31 de julio de 2025.

Las cuentas anuales se han elaborado conforme a la estructura establecida, con carácter general, en la Orden de 21 de diciembre de 2018, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la CAC (en adelante, PGCP).

Dichas cuentas incluyen el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

A la fecha de emisión del presente informe, no se han emitido los Informes de auditoría de cuentas anuales y de subvenciones, ayudas, aportaciones dinerarias y

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
N° expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 24/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 13:06:38



avales concedidas por la CAC a la ULPGC de los ejercicios 2023 y 2024, dado que la contratación de la realización de las citadas auditorías se ha formalizado con fecha 23 de julio de 2025.

3.2. Presupuesto y modificaciones.

El presupuesto de la ULPGC correspondiente al ejercicio 2024 fue aprobado por el Pleno del Consejo Social en sesión plenaria el día 21 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en los arts. 46 y 47 de la de la LOSU, y 3.2.c) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

El incremento presupuestario supone un 7,5 % respecto al ejercicio anterior, destinado principalmente a afrontar el pago de nóminas en el Capítulo I, y las inversiones en investigación con financiación afectada en el Capítulo VI.

El art. 56.2 de la LOSU establece que las comunidades autónomas deberán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir, en coordinación con las universidades, a la aprobación de instrumentos de programación y financiación que incluyan los objetivos a conseguir, los recursos financieros para ello y los mecanismos de evaluación del grado de consecución de dichos objetivos. La ULPGC dispone de una programación plurianual del presupuesto para el período 2024-2026 incluida en la parte IV del tomo I del presupuesto para 2024.

Según el art. 57.3 de la LOSU, en el procedimiento de elaboración del presupuesto se incluirán informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental. La ULPGC remite los citados informes para el proyecto de presupuesto de 2024, de fechas 25 y 27 de noviembre de 2023, respectivamente.

El presupuesto de ingresos ha sido el siguiente:

Capítulos (en €)	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Iniciales	Modificaciones	Definitivas
3 Tasas y otros Ingresos	17.098.146,74	547.714,52	17.645.861,26	17.610.843,38	203.538,55	17.814.381,93
4 Transferencias corrientes	125.172.037,20	4.985.880,10	130.157.917,30	120.984.709,10	7.373.840,33	128.358.549,43
5 Ingresos patrimoniales	1.294.412,98	2.000,00	1.296.412,98	283.350,14	1.103,75	284.453,89
Subtotal operaciones corrientes	143.564.596,92	5.535.594,62	149.100.191,54	138.878.902,62	7.578.482,63	146.457.385,25
6 Enajenación inversiones reales	0,00	5.780,71	5.780,71	0,00	12.669,97	12.669,97
7 Transferencias de capital	9.771.994,81	5.227.157,97	14.999.152,78	11.001.533,72	6.688.473,82	17.690.007,54
Subtotal operaciones de capital	9.771.994,81	5.232.938,68	15.004.933,49	11.001.533,72	6.701.143,79	17.702.677,51
8 Activos financieros	33.458.013,87	3.123.575,67	36.581.589,54	23.860.031,02	13.179.780,78	37.039.811,80
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

23

Capítulos (en €)	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Iniciales	Modificaciones	Definitivas
Subtotal operaciones financieras	33.458.013,87	3.123.575,67	36.581.589,54	23.860.031,02	13.179.780,78	37.039.811,80
TOTAL	186.794.605,60	13.892.108,97	200.686.714,57	173.740.467,36	27.459.407,20	201.199.874,56

La Universidad cuenta en el ejercicio 2024 con un presupuesto inicial equilibrado de 186,8 millones de €, siendo el aumento respecto al ejercicio anterior de 13,1 millones de €.

En el ejercicio 2024 las previsiones iniciales experimentan un incremento del 7,5 % respecto al ejercicio 2023, siendo los ingresos patrimoniales y los activos financieros los que contribuyen principalmente a este incremento. Las transferencias corrientes siguen suponiendo en torno al 67 % del total de previsiones iniciales, manteniéndose en cifras similares al ejercicio 2023, por encima de los 121 millones de €.

En cuanto a las modificaciones presupuestarias, el 37,6 % (5,2 millones de €) de las modificaciones totales de ingresos se registraron en las transferencias de capital seguido por las transferencias corrientes con un 35,9 % (5 millones de €).

Las previsiones definitivas se mantienen en las cifras del ejercicio anterior, experimentando una ligera reducción de medio millón de €. El total de transferencias, corrientes y de capital, siguen representando en conjunto más del 72 % de las previsiones definitivas.

Los capítulos que experimentan un incremento respecto al año anterior son el de ingresos patrimoniales, activos financieros y transferencias corrientes, siendo el aumento en términos relativos, de un 356,8 %, 40,2%, 3,5% respectivamente. En el caso de los ingresos patrimoniales, respecto al ejercicio 2023, este importante incremento cuantificado en términos absolutos en 1 millón de €, tiene su origen en la retribución prevista que recibirá la Universidad por su tesorería por parte de las entidades financieras.

El presupuesto de gastos ha sido el siguiente:

Capítulos (en €)	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Iniciales	Modificaciones	Definitivas
1 Gastos de Personal	123.073.463,17	731.200,53	123.804.663,70	116.911.837,39	828.374,43	117.740.211,82
2 Gastos de Bienes y Servicios	24.097.269,42	628.776,66	24.726.046,08	25.668.838,72	779.843,21	26.448.681,93
3 Gastos Financieros	115.700,00	27.959,09	143.659,09	110.700,00	1.275,64	111.975,64
4 Transferencias Corrientes	6.083.004,13	3.971.046,82	10.054.050,95	3.526.345,85	6.341.437,74	9.867.783,59
Subtotal operaciones corrientes	153.369.436,72	5.358.983,10	158.728.419,82	146.217.721,96	7.950.931,02	154.168.652,98
5 Fondo de Contingencia	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00

24

Capítulos (en €)	Ejercicio 2024			Ejercicio 2023		
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Iniciales	Modificaciones	Definitivas
6 Inversiones Reales	32.698.281,54	8.431.241,03	41.129.522,57	26.892.127,29	19.310.284,95	46.202.412,24
7 Transferencias de capital	47.762,33	101.884,84	149.647,17	7.700,00	130.409,23	138.109,23
Subtotal operaciones de capital	32.746.043,87	8.533.125,87	41.279.169,74	26.899.827,29	19.440.694,18	46.340.521,47
8 Activos Financieros	460.000,00	0,00	460.000,00	400.000,00	67.782,00	467.782,00
9 Pasivos Financieros	119.125,01	0,00	119.125,01	122.918,11	0,00	122.918,11
Subtotal operaciones financieras	579.125,01	0,00	579.125,01	522.918,11	67.782,00	590.700,11
TOTAL	186.794.605,60	13.892.108,97	200.686.714,57	173.740.467,36	27.459.407,20	201.199.874,56

Respecto a las previsiones iniciales, destaca el incremento en términos absolutos de los gastos de personal y de las inversiones reales respecto a las previsiones iniciales de 2023, en 6,2 y 5,8 millones de € respectivamente, debido principalmente al incremento en la presupuestación de los arts. 12 “retribuciones al personal funcionario y 16 “gastos sociales”, en el primer caso, y por el incremento de los gastos de inversiones de carácter inmaterial, concretamente en proyectos de investigación que han supuesto el 63,8 % de todo el Capítulo VI en el segundo caso.

El presupuesto inicial del ejercicio 2024 se ha visto incrementado en un 7,4 %, como consecuencia de las modificaciones de créditos realizadas a lo largo del ejercicio, alcanzando el presupuesto definitivo un importe de 200,7 millones de €.

Respecto al presupuesto definitivo de gastos, los capítulos que han experimentado un incremento de sus créditos respecto al año anterior son los gastos de personal, gastos financieros, transferencias corrientes y transferencias de capital, en un 5,2 %, 28,3 %, 1,9 % y 8,4 % respectivamente, así como una disminución de los gastos en bienes corrientes y servicios, inversiones reales, y los activos y pasivos financieros, con variaciones porcentuales de 6,5 %, 11 %, 1,7 % y 3,1 %, respectivamente.

El 60,7 % de las modificaciones totales del estado de gastos aprobadas se contabilizan en las inversiones reales, haciendo que los créditos definitivos experimenten un incremento respecto a los créditos iniciales de 8,4 millones de €, seguido por las transferencias corrientes que aumentan 4 millones de €, el 28,6 % de las modificaciones totales. Respecto al año anterior, destacan las modificaciones presupuestarias del capítulo de inversiones reales que experimentan una reducción de 10,9 millones de € y se concentran en el concepto económico 640 dedicado a subvenciones para proyectos de investigación, que en su mayoría se trata de gastos con financiación afectada.

En el Anexo IV “Modificaciones presupuestarias” del Tomo III de las cuentas anuales remitidas, se detalla por aplicaciones presupuestarias, transferencias de

crédito positivas y negativas (3 millones de € que quedan compensados), créditos extraordinarios y suplementos de créditos (ambos sin totalizar), y de forma agregada, se recoge una columna con las “ampliaciones, generaciones e incorporaciones” por un importe total de 13,7 millones de €, cuya suma no coincide con la cifra total de modificaciones que se refleja en la liquidación del presupuesto, 13,9 millones de €. Esta diferencia representa en términos absolutos 180.250 euros, lo que refleja una incidencia a la hora de totalizar las columnas de suplementos y créditos extraordinarios, habiéndose producido en este último caso una modificación de crédito por el citado importe, 180.250 euros. Esta incidencia evidencia una debilidad en el sistema contable, al no realizar una correcta totalización de las columnas de cada uno de los tipos de modificaciones presupuestarias.

Al no rendirse la información desagregada por tipo de modificación presupuestaria, no puede realizarse ningún análisis al respecto ni se puede determinar la importancia cuantitativa de cada tipo de modificación, lo que, por otra parte, supone un incumplimiento de la Orden de 21 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el PGCP de la CAC, en cuanto a la estructura que deben tener las cuentas anuales, en este caso en concreto, respecto al punto “23.1.1.a) Modificaciones presupuestarias” de la memoria.

Como complemento a la información rendida en el Anexo IV, con fecha 10 de septiembre de 2025, la ULPGC remite un fichero Excel desglosando las generaciones de crédito e incorporaciones de remanente, sin incluir los créditos extraordinarios, según los siguientes datos:

Modificación presupuestaria	Importe (en €)
Transferencias de crédito positivas	3.035.145,98
Transferencias de crédito negativas	-3.035.145,98
Generaciones de crédito	12.779.380,05
Créditos extraordinarios	180.250,35
Incorporaciones remanentes de crédito	932.478,57
TOTAL	13.892.108,97

A la vista de la nueva información, se extrae que el 58,4% de las generaciones de crédito se han realizado en el Capítulo VI de gastos, seguidas por el Capítulo IV con un 31 %.

En cuanto al capítulo VI, el concepto económico 640 es donde se realizan el 77,3 % de las generaciones, para la ejecución de proyectos de investigación.

3.3. Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

En el siguiente cuadro se recoge el estado de liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2024:

Capítulo (en €)	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Grado de Ejecución (%)	Recaudación Neta	Grado de Realización (%)	Derechos Pendientes de cobro
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.645.861,26	17.398.513,49	98,60%	16.907.600,47	97,18%	490.913,02
4 Transferencias corrientes	130.157.917,30	135.377.605,94	104,01%	130.747.429,44	96,58%	4.630.176,50
5 Ingresos patrimoniales	1.296.412,98	2.138.732,97	164,97%	1.942.484,60	90,82%	196.248,37
Subtotal operaciones corrientes	149.100.191,54	154.914.852,40	103,90%	149.597.514,51	96,57%	5.317.337,89
6 Enajenación de inversiones reales	5.780,71	21.155,39	365,97%	21.155,39	100,00%	0,00
7 Transferencias de capital	14.999.152,78	20.829.739,21	138,87%	17.243.580,09	82,78%	3.586.159,12
Subtotal operaciones de capital	15.004.933,49	20.850.894,60	138,96%	17.264.735,48	82,80%	3.586.159,12
8 Activos financieros	36.581.589,54	309.788,37	0,85%	309.788,37	100,00%	0,00
9 Pasivos financieros	0,00	2.481.930,30	-	2.330.912,50	93,92%	151.017,80
Subtotal operaciones financieras	36.581.589,54	2.791.718,67	7,63%	2.640.700,87	94,59%	151.017,80
TOTAL	200.686.714,57	178.557.465,67	88,97%	169.502.950,86	94,93%	9.054.514,81

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos es del 89 %, un 6 % inferior al ejercicio anterior, destacando el bajo grado de ejecución de los activos financieros al estar compuestos en gran medida por la incorporación de remanentes de crédito, por los cuales no procede reconocer derechos en el ejercicio corriente al tratarse de derechos reconocidos de ejercicios anteriores.

Los derechos reconocidos netos totales ascienden 178,6 millones de €, manteniéndose en cifras similares a las del ejercicio anterior. La principal fuente de financiación de la Universidad la constituyen las transferencias corrientes con un 75,8 % del total de derechos reconocidos netos, estando el grado de ejecución de estas por encima del 100 %.

La realización de los cobros se ha incrementado en algo más de 8 millones de € respecto al ejercicio anterior, situándose el grado de realización del presupuesto de ingresos en un 95 % (169,5 millones de €), un 5,1 % superior al ejercicio 2023 (161,2 millones de €).

Del análisis por capítulos de la ejecución del estado de ingresos se observa lo siguiente:

La Universidad aplica la clasificación económica establecida en la Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica, para los Presupuestos Generales del Estado y no la de la Comunidad Autónoma.

1. Los derechos reconocidos netos del Capítulo III “*Tasas, precios públicos y otros ingresos*” alcanzan en el ejercicio 2024 un total de 17,4 millones de €, un 9,7 % de los derechos reconocidos netos totales.

Capítulo III -a nivel de artículo-	Derechos reconocidos netos (en €)	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Precios públicos	12.659.910,10	16.312.260,28
Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	2.317.331,17	2.009.715,03
Venta de bienes (fotocopias, reprografía, etc.)	1.537.020,27	1.540.618,55
Reintegros	175.294,29	412.204,52
Otros ingresos diversos	708.957,66	414.309,07
TOTAL	17.398.513,49	20.689.107,45

El grado de ejecución es del 98,6 %, lo que supone una mejora respecto a los últimos cuatro ejercicios, (con la excepción de 2023 donde se superó el 100%), suponiendo respecto a 2020 un incremento de 22,8 puntos porcentuales; en términos de variación relativa, el presupuesto definitivo del Capítulo III en 2024 vs. 2023, es inferior en un 1 %, viéndose también reducidos los derechos reconocidos netos en un 34,8 %.

La principal fuente de financiación del Capítulo III, con un 72,8 % de los derechos reconocidos netos del mismo, lo constituyen los precios públicos, que han descendido en un 22,4 % respecto al ejercicio 2023, seguidos por otros ingresos procedentes de prestación de servicios, y venta de bienes con un 13,3 % y 8,8 %, respectivamente.

En relación con la salvedad recogida en el informe de auditoría de cuentas anuales de la ULPGC del ejercicio 2022, relacionada con la integridad y exactitud del capítulo III del presupuesto de ingresos, dado que la universidad no disponía de un detalle de los derechos reconocidos por matrículas académicas que pudiera ser conciliado con el citado capítulo, la ULPGC ha remitido un detalle individualizado de los derechos reconocidos por precios públicos por matrículas a 31 de diciembre de 2024, haciendo la siguiente observación: “Del total de matrículas de alumnos de 6.698.124,97 euros, se remite el detalle por estudiantes por importe de 6.824.817,03

euros, existiendo solo una diferencia de 126.692,06 euros, que corresponde a -135.890,29 euros por las devoluciones de ingresos y el resto de 9.198,23 euros por ahora sin identificar (0,05% de los derechos reconocidos del capítulo 3 y 0,14% del total de matrículas de alumnos). Seguimos trabajando con el Servicio de Informática para poder aclarar la diferencia señalada de 9.198,23 euros.”

2. La Universidad obtiene del Capítulo IV “*Transferencias corrientes*” de ingresos su mayor fuente de financiación, reconociendo derechos por importe de 135,4 millones de €, un 75,8 % de los derechos totales del ejercicio, y un grado de ejecución por encima del 104 %.

Capítulo IV -a nivel de artículo-	Derechos reconocidos netos (en €)	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
De la Administración Central del Estado	0,00	3.870,60
De OAAA	7.483.602,42	7.797.365,91
De Empresas Públicas y Entes	0,00	25.000,00
De la Comunidad Autónoma de Canarias	126.983.029,70	119.008.683,73
De Corporaciones Locales	319.425,00	545.751,81
De Empresas Privadas	435.500,00	421.500,00
De Familias e Instituciones sin fines lucro	143.548,82	95.820,11
Del Exterior	12.500,00	11.623,83
TOTAL	135.377.605,94	127.909.615,99

El 93,8 % de los mismos provienen de las transferencias de la Comunidad Autónoma, proporción, aunque poco significativa, ligeramente superior a la del ejercicio anterior (93 %).

3. Los derechos reconocidos netos de Capítulo VII “*Transferencias de Capital*” constituyen el 11,7 % del total de derechos reconocidos netos en el ejercicio 2024 y ascienden a 20,8 millones de €, un 9,5 % menos que en 2023 (23 millones de €), según consta en el siguiente cuadro:

Cap. VII -a nivel de artículo-	Derechos reconocidos netos (en €)	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
De la Administración Central del Estado	6.899.757,23	6.180.294,75
De OAAA	1.360.088,41	6.819,70
De Empresas Públicas y Entes	14.220,01	215.969,26
De la Comunidad Autónoma de Canarias	5.615.157,60	11.063.185,29
De Corporaciones Locales	3.162.356,45	56.959,12
De Empresas Privadas	0,00	0,00
De Familias e Instituciones sin fines lucro	430.694,41	311.591,95
Del Exterior	3.347.465,10	5.171.319,63
TOTAL	20.829.739,21	23.006.139,70

Las transferencias de capital tienen su origen fundamentalmente en las concedidas por la Administración General del Estado, que representan un 33,1 %, esto es, 6,3 puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior.

Al contrario que en 2023, los ingresos provenientes de la Administración Autónoma son inferiores a los recibidos del Estado, debido fundamentalmente a que en 2024 no se recibieron ingresos del FDCAN, y por la disminución de las transferencias de capital, compensado con un incremento por importe superior de las transferencias corrientes. Las transferencias de capital de la CAC suponen un 27 % sobre el total de derechos reconocidos netos del Capítulo VII. Por otro lado, los ingresos provenientes de las corporaciones locales suponen un 15,2 %.

3.4. Ejecución del Presupuesto de Gastos.

En el siguiente cuadro se recoge el Estado de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2024:

Capítulos (en €)	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Grado de Ejecución (%)	Pagos Realizados	Grado de Realización (%)	Obligaciones Pendientes de Pago
1 Gastos de personal	123.804.663,70	120.347.024,97	97,21%	120.345.424,97	100,00%	1.600,00
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	24.726.046,08	21.966.595,16	88,84%	19.190.560,83	87,36%	2.776.034,33
3 Gastos financieros	143.659,09	82.163,88	57,19%	80.102,39	97,49%	2.061,49
4 Transferencias corrientes	10.054.050,95	6.618.830,63	65,83%	6.505.783,17	98,29%	113.047,46
Subtotal operaciones corrientes	158.728.419,82	149.014.614,64	93,88%	146.121.871,36	98,06%	2.892.743,28
5 Fondo de contingencia	100.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	41.129.522,57	21.878.107,45	53,19%	19.916.038,86	91,03%	1.962.068,59
7 Transferencias de capital	149.647,17	145.655,77	97,33%	144.335,52	99,09%	1.320,25
Subtotal operaciones de capital	41.279.169,74	22.023.763,22	53,35%	20.060.374,38	91,09%	1.963.388,84
8 Activos financieros	460.000,00	255.830,09	55,62%	233.192,23	91,15%	22.637,86
9 Pasivos financieros	119.125,01	119.124,99	100,00%	119.124,99	100,00%	0,00
Subtotal operaciones financieras	579.125,01	374.955,08	64,75%	352.317,22	93,96%	22.637,86
TOTAL	200.686.714,57	171.413.332,94	85,41%	166.534.562,96	97,15%	4.878.769,98

Las obligaciones reconocidas totales ascienden 171,4 millones de €, 4 % superiores a las del ejercicio anterior. El principal componente del gasto de la Universidad lo constituyen los gastos de personal con un 70,2 % de las obligaciones reconocidas totales, seguido con diferencia por los gastos corrientes en bienes y servicios y por las inversiones reales, con un 12,8 % en ambos casos.

El grado de ejecución es de un 85,4 %, lo que supone un 4 % menos que en el ejercicio 2023. Destaca una ejecución por encima del 85 % en los gastos de personal (97,2 %), en los gastos en bienes corrientes y servicios (88,8 %) y en las transferencias

30

de capital (97,3 %), situándose en el lado contrario, con una baja ejecución, las inversiones reales (53,2 %) seguidas de los activos financieros (55,6 %) y los gastos financieros (57,2 %). En el caso de los gastos por transferencias corrientes, la ejecución se sitúa en un 65,8 %, lo que supone un incremento respecto al ejercicio 2023, de 17,9 puntos porcentuales.

El grado de realización del presupuesto de gastos es de un 97,2 %, manteniéndose en un nivel similar respecto al ejercicio anterior (96,7 %), destacando que en todos los capítulos de gastos se supera el citado porcentaje, excepto en los capítulos de gastos en bienes corrientes y servicios, inversiones reales y activos financieros que están en torno al 90 %.

Del análisis por capítulos de la ejecución del estado de gastos se refleja lo siguiente:

1. El Capítulo I de “Gastos de personal” registra el 70,2 % del total de obligaciones reconocidas, cifra similar al ejercicio anterior (69,7 %), con una ejecución del 97,2 %, correspondiendo prácticamente la mitad del gasto de personal ejecutado a personal funcionario (45,7 %), manteniéndose el porcentaje del gasto por artículo similar con respecto al ejercicio anterior (46,2 %).

Destaca la ejecución por encima del 97 % en todos los artículos excepto en el 17 “*otros conceptos*”, siendo tan sólo un 45,8 %, siendo del 100 % en el caso de los altos cargos.

El gasto de personal de la Universidad no sólo se registra en el Capítulo I (personal docente e investigador y personal técnico de administración, gestión y servicios), sino también en el Capítulo VI de gastos, al que se imputa el gasto de personal temporal asociado a los proyectos investigación y de apoyo a la investigación.

Capítulo I -a nivel de artículo-	Obligaciones reconocidas netas (en €)	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Altos Cargos	84.216,62	84.660,98
Funcionarios	54.950.235,72	53.129.029,95
Laborales	13.298.227,14	13.005.987,89
Otro personal	20.063.477,48	18.622.764,97
Incentivos	11.668.587,08	11.064.181,65
Cuotas, prestaciones y gasto sociales	18.663.736,77	17.264.377,67
Otros conceptos	1.618.544,16	1.810.173,30
TOTAL	120.347.024,97	114.981.176,41

2. El importe de las obligaciones reconocidas en gastos corrientes en bienes y servicios del Capítulo II es superior en 501.195 euros respecto al ejercicio anterior, y supone el 12,8 % del total de las obligaciones, no habiéndose ejecutado 2,8 millones de €. El 92,3 % de dicho importe se corresponde al artículo 22 “*Material, suministros y otros*”. El 55,1% de dichos gastos están relacionados con trabajos realizados por otras empresas (limpieza, seguridad, imprenta y jardinería), seguidos por los suministros (20,6 %) y por los gastos diversos realizados para la organización de cursos, jornadas y congresos (11,1 %).

Capítulo II -a nivel de artículo-	Obligaciones reconocidas netas (en €)	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Arrendamientos	587.005,46	487.628,86
Conservación	642.108,52	591.169,77
Suministros	20.263.723,88	19.902.415,34
Indemnizaciones	473.757,30	479.648,25
Publicaciones	0,00	4.537,50
TOTAL	21.966.595,16	21.465.399,72

3. El presupuesto inicial de gastos del Capítulo VI “*Inversiones reales*” se modifica en un 25,8 %, dando como resultado un total de 41,1 millones de € de créditos definitivos, si bien el bajo grado de ejecución del 53,2 % ha registrado un total de obligaciones reconocidas de 21,9 millones de € (un 5,3 % menos que en 2023).

En el desglose de obligaciones reconocidas destacan con un 63,8 % las inversiones de carácter inmaterial derivadas principalmente de subvenciones para proyectos de investigación (concepto económico 640), seguidas de la inversión de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios con un 25 %, correspondiendo en una parte importante a obras en los edificios, siendo el resto en inversión nueva, fundamentalmente en fondos bibliográficos, equipos informáticos, mobiliario, etc.

Capítulo VI -a nivel de artículo-	Obligaciones reconocidas netas (en €)	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Inversión Nueva	2.443.366,53	3.766.709,70
Inversión Reposición	5.476.661,90	3.498.338,00
Inversión Inmaterial	13.958.079,02	15.839.941,28
TOTAL	21.878.107,45	23.104.988,98

3.5. Resultado Presupuestario.

El Resultado Presupuestario refleja la capacidad que tienen los derechos reconocidos durante el ejercicio para financiar las obligaciones reconocidas en el mismo, presentando las operaciones no financieras un saldo positivo de 4,7 millones de € mientras que dicho importe para las financieras asciende a 2,4 millones de €, lo que refleja un resultado presupuestario del ejercicio, de 7,1 millones de €, 1,5 millones menos respecto al ejercicio 2023 cifrado en 8,6 millones de €, derivado principalmente de las operaciones de capital, que pasaron de ser negativas en -182.903 euros en 2023 a -1,2 millones de € en 2024.

El importe del resultado presupuestario tras los ajustes asciende a un saldo neto de 2,1 millones de €, lo que implica la existencia de un superávit de financiación por el citado importe. El mayor impacto corresponde al ajuste de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio con 21,2 millones de €, que responden casi en su totalidad a las subvenciones recibidas para proyectos de investigación, cooperación y movilidad. Respecto al ejercicio 2023, existía un superávit presupuestario de 6,5 millones de €.

Resultado presupuestario (en €)				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	154.914.852,40	149.014.614,64		5.900.237,76
b. Operaciones de capital	20.850.894,60	22.023.763,22		-1.172.868,62
c. Operaciones comerciales	0	0		0,00
1. Total operaciones no financieras	175.765.747,00	171.038.377,86		4.727.369,14
d. Activos financieros	309.788,37	255.830,09		53.958,28
e. Pasivos financieros	2.481.930,30	119.124,99		2.362.805,31
2. Total operaciones financieras	2.791.718,67	374.955,08		2.416.763,59
I. Resultado presupuestario del ejercicio	178.557.465,67	171.413.332,94		7.144.132,73
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado*			180.250,35	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			16.059.616,72	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			21.245.447,91	
II. Total ajustes				-5.005.580,84
Resultado presupuestario ajustado				2.138.551,89

Al igual que ha ocurrido en ejercicios anteriores, tras la entrada en vigor del nuevo plan contable en 2020 para las universidades, el aplicativo contable de la Universidad sigue sin llevar un seguimiento completo de los proyectos de gastos, lo

que impide la comprobación de las cifras recogidas en el Resultado Presupuestario de las desviaciones derivadas de la financiación afectada. Consta en el Anexo VIII de las cuentas anuales, una relación de dichas desviaciones desglosadas por las distintas unidades de gasto a través de las cuales se han ejecutado las subvenciones recibidas en 2024, obtenidas en algunos casos a través del módulo de subvenciones y en otros facilitados por los propios servicios gestores de los proyectos.

3.6. Remanente de Tesorería.

El estado del Remanente de Tesorería total asciende a 68,8 millones de €, un 10,5 % superior al ejercicio pasado (62,3 millones de €). Hay que destacar el descenso tanto de los derechos pendientes de cobro como de las partidas pendientes de aplicación en un 24,8 % y un 32,8 % respectivamente respecto al ejercicio 2023, así como de las obligaciones pendientes de pago en un 5,9 %.

Respecto a los derechos pendientes de cobro, corresponden casi en su totalidad a derechos que tiene su origen en 2024, principalmente en los Capítulos IV y VII, motivados, en el primer caso, por una aportación dineraria concedida por la CAC para la financiación de gastos a realizar en 2025, y para afrontar el incremento retributivo cuantificado en 1,57 millones de € y, en el segundo caso, por varias transferencias de capital concedidas por el Cabildo de Gran Canaria. La práctica totalidad de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a inicios de 2024 (12,3 millones de €) constan cobrados en el ejercicio, quedando a fin de ejercicio un saldo de 89.963 euros.

Del total del remanente de tesorería, están afectados 28,5 millones de €, quedando libres de afectación un total de 40,3 millones de €, un 14,5 % más que en el ejercicio 2023. Tras nuevos ajustes, en este caso del importe de las obligaciones derivadas de gastos devengados no imputadas al presupuesto, el remanente de tesorería de libre disposición de la Universidad asciende 37,1 millones de €, un 19,8 % más que en el anterior ejercicio.

En cuanto a los excesos de financiación afectada a incluir en los ajustes del remanente de tesorería, éstos, están integrados por las desviaciones de financiación acumuladas positivas. Se detecta una incidencia en cuanto a la información suministrada en las Tablas 64 y 65 de la memoria (28,5 millones de €), y la del Anexo VIII de las cuentas anuales. La información del Anexo VIII recoge las desviaciones de financiación correspondientes a 2024 obtenidas del módulo de subvenciones; se presenta sin totalizar la información de todas las unidades de gasto y sin incluir la información de los proyectos que no se gestionan a través del módulo de subvenciones, que habría que sumarlos aparte. Realizado este cálculo, teniendo en cuenta los derechos reconocidos en 2024 no asociados a los expedientes del módulo

34

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
N° expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 36/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 13:06:38



de subvenciones, que la ULPGC declara haber tenido, da un importe de 31.008.729 euros. La diferencia son 2,5 millones de €, que se han incluido en la Tabla 64 como exceso de financiación afectado, debiendo la Universidad justificar su inclusión, ya que una desviación negativa no puede incluirse como un exceso de financiación afectado.

En el informe de auditoría de cuentas anuales de la ULPGC del ejercicio 2022, se recogía una salvedad relacionada con la no disposición de un detalle de las desviaciones de financiación del ejercicio ni de las acumuladas a la fecha del informe, lo que hizo que no fuera posible pronunciarse sobre la razonabilidad de la parte afectada y no afectada del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2022 ni sobre los efectos que, en su caso, pudieran derivarse sobre el resultado presupuestario ajustado del ejercicio. Se debe mencionar que en el ejercicio 2024, la información facilitada por la ULPGC tanto en su Anexo VIII (extraída del módulo de subvenciones), así como la resumida en la Tabla 64 de la memoria, evidencia que el sistema contable de la entidad no cumple con la obligación legal establecida, careciendo de un auténtico módulo donde quede registrada la financiación afectada y se detalle para cada proyecto de inversión la información legal a suministrar, lo que impide, entre otros extremos, llevar a cabo un adecuado control de las desviaciones de financiación tanto del ejercicio como de las acumuladas, lo que supone una limitación a la hora de comprobar la exactitud de la información.

Hay que tener en cuenta que el PGC establece la obligación legal de que el sistema contable de la entidad refleje y permita el seguimiento de los gastos presupuestarios financiados con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados y donde se incluya la denominación del proyecto, la inversión total aprobada, la inversión real efectuada y el año previsto de finalización, información clave para el seguimiento y control de los proyectos de inversión, la cual deberá completarse con la establecida en los apartados 23.1.1.c) y 23.4 de la memoria, para cada proyecto de inversión y para cada gasto con financiación afectada, respectivamente.

Estado del Remanente de Tesorería (en €)	2024	2023
1. (+) Fondos líquidos	68.591.284,25	59.438.820,00
2. (+) Derechos pendientes de cobro	9.586.020,17	12.745.450,09
(+) del Presupuesto corriente	9.054.514,81	12.255.120,09
(+) de Presupuestos cerrados	89.962,74	85.120,45
(+) de operaciones no presupuestarias	441.542,62	405.209,55
(+) de operaciones comerciales	0,00	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	9.478.605,13	10.070.984,41
(+) del Presupuesto corriente	4.878.769,98	5.436.975,41
(+) de Presupuestos cerrados	33.370,08	33.370,00

35

Estado del Remanente de Tesorería (en €)	2024	2023
(+) de operaciones no presupuestarias	4.566.465,07	4.600.639,00
(+) de operaciones comercial presupuestarias	0,00	0,00
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	108.835,14	161.827,15
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	108.835,14	161.827,15
I. Remanente de tesorería (1+2-3+4)	68.807.534,43	62.275.112,83
II. Exceso de financiación afectada	28.508.729,12	27.082.006,02
III. Saldos de dudoso cobro	44.599,06	44.599,06
IV. Remanente de Tesorería no afectado = (I-II-III)	40.254.206,25	35.148.507,75
V. Saldo de la Cuentas 413	3.198.797,37	4.224.681,31
VI. Por devoluciones de ingresos	0,00	0,00
VII. REMANENTE DE TESORERIA TEÓRICO O DE LIBRE DISPOSICIÓN = (IV-V-VI)	37.055.408,88	30.923.826,44

3.7. Balance

Los principales aspectos que destacar del análisis del Balance a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Activo.

1.- El activo no corriente, que supone un 52 % del total del activo, se constituye en un 88,2 % por inmovilizado material, seguido con un 11,7 % por las inversiones financieras a largo plazo en las entidades del grupo, en concreto en las sociedades RIC ULPGC y TIC ULPGC. El inmovilizado material asciende a 85,7 millones de € frente a los 90,2 millones de € del ejercicio anterior y está compuesto en un 79,5 % por inmuebles (terrenos y construcciones).

Respecto al ejercicio 2023, el activo no corriente disminuye en 4,5 millones de €, lo que representa en términos relativos una variación negativa de un 4,4 %.

En el informe de auditoría de cuentas anuales de la ULPGC del ejercicio 2022, se recogía una salvedad relacionada con la obtención de evidencia de auditoría correspondiente a la adecuada valoración e integridad del epígrafe de Inmovilizado Material del Balance. Durante el curso del trabajo de los auditores no dispusieron de un detalle individualizado por elemento y conciliado con el mencionado epígrafe con información sobre su calificación jurídica, fecha de alta y coeficiente de amortización aplicado. En consecuencia, no fue posible pronunciarse sobre la adecuación de la valoración del Inmovilizado Material, su posible efecto en el epígrafe de Patrimonio al 31 de diciembre 2022, ni del epígrafe de amortizaciones de la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La ULPGC dispone de un detalle extracontable incompleto del inmovilizado material por elementos, careciendo de información esencial tal como, la naturaleza y la calificación jurídica, a 31 de diciembre de 2024. Además, dicho detalle no está conciliado con el epígrafe de inmovilizado material del balance, por lo que no ha sido posible pronunciarse sobre la adecuación de la valoración del inmovilizado material. Los informes de auditoría de cuentas anuales de los últimos ejercicios vienen incluyendo una salvedad al respecto.

2.- El activo corriente constituye el 48 % del total del activo, con un 76,4 % de efectivo y otros activos líquidos equivalentes y un 23,4 % de deudores y otras cuentas a cobrar a fin de ejercicio (siendo un 53,8 % de deudores por operaciones de gestión, un 44,2 % por otras cuentas a cobrar, y un 2 % por Administraciones públicas).

3.- En cuanto a la liquidez inmediata, los fondos líquidos, en relación con el pasivo corriente, se sitúa en 1,8 puntos porcentuales frente a los 1,4 del ejercicio anterior, incrementándose un 15,4 % las existencias de tesorería respecto al año anterior.

Patrimonio neto y Pasivo.

1.- El patrimonio neto a finales del ejercicio 2024 asciende a 138,8 millones de €, frente a los 133,2 millones de € a finales del año anterior, lo que representa un incremento en términos absolutos de 5,6 millones de € y una variación porcentual de un 4,2 %.

Descripción (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Variación 2024-2023
Patrimonio aportado	50.725.297,05	50.725.297,05	0,00
Resultados positivos de ejercicios anteriores	63.105.504,13	61.089.418,99	2.016.085,14
Resultado del ejercicio	5.287.914,11	1.716.376,00	3.571.538,11
Otros incrementos Patrimoniales (*)	19.694.545,21	19.694.545,21	0,00
TOTAL Patrimonio Neto	138.813.260,50 €	133.225.637,25 €	5.587.623,25 €

(*) Subvenciones para inmovilizado no financiero

Los 19,7 millones de € de “*otros incrementos patrimoniales*” lo constituye el saldo acreedor de la cuenta 130 de subvenciones para financiar inmovilizado no financiero, que se mantiene igual al cierre de 2023, ya que no se realizaron en 2024 las regularizaciones de las subvenciones de investigación.

2.- El pasivo no corriente por importe de 9,5 millones de € lo constituyen en un 54,4 % las provisiones y en un 45,6 % las deudas, ambas a largo plazo. El 93,6 % de dichas deudas se derivan de anticipos reintegrables y otras deudas. En cuanto a las provisiones a largo plazo, están compuestas por el saldo de provisiones por

responsabilidades jurídicas, por premios de jubilación del personal técnico de administración y gestión laboral, y otros, representando las de los premios de jubilación el 78 % del total de provisiones a largo plazo.

Existe una discrepancia entre el dato de las “*Deudas a largo plazo*” que figura en el pasivo no corriente del balance “4.344.527,82 euros” y el dato que se recoge en la Tabla 46 de la memoria “4.291.949,65 euros”, resultando una diferencia de 52.578,17 euros que la Universidad deberá justificar.

El informe de auditoría de las cuentas anuales en 2022 contenía la siguiente salvedad: “*Al 31 de diciembre de 2022 la Universidad incluye en el epígrafe de provisiones a largo plazo del pasivo del balance 2.340 miles de euros correspondientes a una provisión para cubrir ciertas obligaciones frente a determinados colectivos de su plantilla por premios de jubilación contemplados en el convenio colectivo vigente. Durante el curso de nuestro trabajo no hemos dispuesto del preceptivo estudio y cálculo actuariales realizado por un experto que nos hubiera permitido validar el mencionado importe. En consecuencia, no nos es posible concluir sobre la razonabilidad del mencionado importe de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad*”.

A 31 de diciembre de 2024 no consta que esta circunstancia se haya resuelto.

3.- El pasivo corriente que asciende a 38,6 millones de € constituye el 20,7 % del patrimonio neto y pasivo y está formado principalmente por las deudas a corto plazo (54,2 %), los acreedores y otras cuentas a pagar (32,4 %) y los ajustes por periodificación (11,8 %). Respecto al ejercicio 2023, experimenta una variación negativa de un 11 %, lo que supone en términos absolutos una disminución en 4,8 millones de €.

3.8. Provisión para responsabilidades.

Al cierre del ejercicio 2024, se dotan provisiones para riesgos y responsabilidades por un importe de 5,8 millones de €, experimentando un crecimiento del 51,5 % con respecto al ejercicio 2023, que están motivadas para cubrir todos aquellos importes que podrían ser exigibles a la Universidad como consecuencia de la resolución de litigios en vía administrativa o jurisdiccional, y que de resolverse en contra generarían una obligación de pago a favor de esta. La ULPGC ha adoptado como política de cobertura, imputar el 100 % de la cuantía demandada a 31 de diciembre de 2024 en todos los casos de provisiones para responsabilidades. El importe de los intereses y recargos no están incluidos.

3.9. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

En la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial a 31 de diciembre, figura un resultado de ahorro de 5,3 millones de €, presentando una mejoría respecto a los 1,7 millones de € del ejercicio 2023.

El 74,1 % de los gastos se destinan a gastos de personal, seguidos por otros gastos de gestión ordinaria con un 18,4 % del total de gastos, concentrándose principalmente en suministros y servicios exteriores, tales como limpieza y seguridad entre otros. En los ingresos, el 89 % corresponde a transferencias y subvenciones recibidas mayoritariamente de la CAC, seguidos por las ventas y prestaciones de servicios con un 9,6 %, procedentes fundamentalmente de matrículas de enseñanzas oficiales, títulos propios, programas formativos especiales y por el uso de residencias universitarias.

Las principales variaciones entre ambos ejercicios se detallan a continuación:

- Aumento del volumen total de ingresos respecto a 2023 por encima del 7,7 %, derivado principalmente de los ingresos en concepto de transferencias y subvenciones recibidas del ejercicio por 14,6 millones €, lo que supone un 15,4 % más que en el ejercicio anterior, procedentes mayoritariamente de la CAC.

- Los gastos también se incrementan respecto al ejercicio anterior en 9 millones de € por el incremento de la práctica totalidad de las partidas, destacando el mayor incremento en términos absolutos, por encima de los seis millones de €, en los gastos de personal; en términos relativos, el mayor incremento porcentual respecto a 2023 lo experimenta, con un 71,6 %, la amortización del inmovilizado seguido de las transferencias y subvenciones concedidas con un 8,1 %.

El incremento de la amortización acumulada es consecuencia de un cambio de criterio sobre la amortización de los activos no corrientes adquiridos con cargo a créditos finalistas de subvenciones, proyectos, ayudas, contratos o convenios vinculados a actividades de I+D+i, comenzando a ser tratados de manera diferenciada a los efectos de su amortización económica en la contabilidad financiera, empleándose para ello los coeficientes lineales máximos establecidos en la Ley del Impuesto de Sociedades, lo que ha implicado que la amortización acumulada del inmovilizado haya sufrido un incremento de 6,4 millones de € en 2024, frente a los 2,4 millones de € en 2023, lo que ha afectado negativamente al resultado del ejercicio.

Se mantiene la tendencia del ahorro, con una mejoría respecto a 2023 de 3,6 millones de €, debido a que los ingresos de gestión ordinaria se incrementan por encima de lo que lo hacen los gastos por el mismo concepto.

3.10. Estado de cambios en el patrimonio neto.

En el ejercicio 2024 la Universidad ha generado variaciones en el patrimonio neto como consecuencia del ahorro que refleja la cuenta del resultado económico patrimonial, con un resultado positivo de 5,3 millones de €, lo que ha generado un resultado global de 5.287.914 euros que explican la variación del patrimonio neto al cierre de 2024, situándolo en 138,8 millones de €.

Descripción cuenta (en €)	2024	2023
I. Resultado económico patrimonial	5.287.914,11	1.716.376,00
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	0,00	6.531.161,59
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	0,00	-5.364.922,48
TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	5.287.914,11	2.882.615,11

Así como en el ejercicio 2023 se imputaron 6,5 millones de € directamente a patrimonio neto, en concepto de las subvenciones por actividades de investigación para financiar el inmovilizado no financiero, en el ejercicio 2024, no hubo resultados imputables directamente a patrimonio neto por el citado concepto.

El Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2023 presentaba un saldo de 133,2 millones de €. En la elaboración de las cuentas anuales para 2024 se detectaron determinados errores contables y hecho que, para la correcta aplicación de los criterios definidos en el PGCP de la CAC, PGCP-2018-CAC, han dado lugar a ajustes por un importe total neto de 299.709 euros (véase apartado 3 de la memoria), lo que motiva que el patrimonio neto a 1 de enero de 2024 se establezca en 133.525.346 euros.

3.11. Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo informa del origen y destino de los movimientos producidos en las partidas de efectivo e indica la variación neta sufrida en el ejercicio.

De los movimientos del efectivo y de otros activos líquidos equivalentes reflejados en el estado de flujos de efectivo, divididos por tipo de actividad, resulta un aumento de la tesorería en 9,2 millones de € a finales del ejercicio 2024 con respecto a inicios de este debido a:

- Los cobros por actividades de gestión superan a los pagos por importe de 30,2 millones de €, destacando los cobros por transferencias y subvenciones recibidas que constituyen el 89,1 % de dichos cobros, seguidos de los cobros por ventas y prestación de servicios con un 9,7 %. El 81 % de los pagos realizados son destinados a gastos de personal seguidos por el 14,4 % a gastos de otras gestiones.

- El flujo analizado destinado a las actividades de inversión con saldo negativo, refleja cobros nulos frente al pago de 23,1 millones € destinados a la adquisición de activos de inmovilizado material. Esta disminución neta de efectivo se ve compensada mayoritariamente por el flujo positivo derivado de las actividades de gestión.

- Menor relevancia tienen los flujos positivos de actividades de financiación por 2 millones de €, que en su casi totalidad corresponden a cobros por préstamos de anticipos reembolsables.

3.12. Memoria.

La Memoria presentada por la ULPGC, se ajusta en general, al contenido aprobado en el PGCP de la CAC. Como se desarrolla en su epígrafe correspondiente, existen diferencias en el importe de la información remitida referente a los contratos y convenios celebrados, con los rendidos a la ACC. Hay que destacar que, no está incluida, entre otras, la siguiente información mínima que establece el citado Plan:

a) Del *“Presupuesto corriente. Presupuesto de gastos. Modificaciones de Crédito”*, no se puede obtener información por tipo de modificación ya que la Memoria informa que en el Anexo 4 *“Modificaciones presupuestarias”* del Tomo III de las cuentas anuales se detallan los diferentes tipos de modificaciones aprobadas, no obstante, se refiere únicamente a transferencias, englobando el resto en *“otras modificaciones”*, sin especificar qué tipo de modificación es, ni el importe de cada tipo de modificación presupuestaria.

b) No figura en la Memoria el detalle del *“Presupuesto corriente. Presupuesto de gastos. Ejecución de proyectos de inversión”* para cada uno de los proyectos identificados, de acuerdo con la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

c) En el apartado de la Memoria no figura el detalle del *“Presupuesto corriente. Presupuesto de ingresos. Proceso de gestión de los ingresos públicos”* conforme al desglose referido en el plan contable, figurando únicamente un importe global de *“anulaciones por aplazamientos y fraccionamientos de pagos”* y, otro por el de *“las devoluciones de ingresos”*.

d) Los gastos de financiación afectada de la Memoria, que hace referencia al Anexo VIII de las cuentas anuales, no contiene la información conforme a la normativa aplicable por agente financiador y gestión del gasto presupuestario.

3.13. Período medio de pago.

El periodo medio de pago de la Universidad se cumplió en todos los meses del año excepto en enero y febrero (32,9 días en operaciones corrientes y 34,7 días en operaciones de capital), por tanto, en términos generales, no supera los 30 días como dispone la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, fijando el período medio de pago en 30 días.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
N° expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 44/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 13:06:38



4. ENTIDADES DEPENDIENTES

4.1. Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico.

La Fundación, creada en 2008 con la idea de potenciar las capacidades de gestión del Parque puesto en marcha en 2001, tiene una dotación fundacional de 60.000 euros, aportados a partes iguales por la Universidad y la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SA del Cabildo de esa isla; no obstante, se encuentra adscrita orgánica y funcionalmente a la ULPGC ya que la mayoría de los miembros del Patronato pertenecen a la Universidad.

La Fundación es medio propio y ente instrumental de la Universidad y tiene por fin fundacional la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico y Tecnológico de la ULPGC y los centros dependientes del mismo, así como la gestión de los proyectos de investigación en los que participe la ULPGC.


La estructura de las cuentas anuales, han sido presentadas, en general, conforme al modelo del Real Decreto 1491/2011 por el que se adapta el plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y por la Ley 2/1988 de Fundaciones Canarias.

La Fundación formuló las cuentas anuales en sesión del Patronato de 6 de junio de 2025, o sea, fuera del plazo estipulado por el art. 114 LHPC (deberá formularlas en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico). En esa misma sesión, puso de manifiesto el Rector de la ULPGC, secundándolo el resto de los patronos, la necesidad de tener, en el plazo máximo de un mes, una propuesta de plan de ajuste con medidas detalladas (y sus consecuencias en la propia fundación) que permitan que la FPCT obtenga un resultado equilibrado.

Consta informe de auditoría de cuentas anuales, que recoge una opinión favorable.

Las cuentas formuladas fueron aprobadas, fuera de plazo, por el Consejo Social de la ULPGC, el 31 de julio de 2025.

Las cuentas anuales y demás información complementaria de FPCT no fue rendida como anexo a la cuenta general. La fundación remitió directamente a la ACC las cuentas elaboradas por el patronado de la fundación el 30 de junio de 2025. Asimismo, en dicha fecha, se remitió el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero recogido en el art. 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la LHPC. Las cuentas anuales remitidas no estaban aún aprobadas por el Consejo Social. Posteriormente, el 18 de septiembre de 2025,

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:19:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 13:06:37	- 45/97 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 13:06:38	

fuera de plazo, la IG remite a la ACC, las cuentas anuales de FPCT, aprobadas por el Consejo Social. Asimismo, el informe del art. 116.3 de la Ley 11/2006 fue aprobado el 30 de julio de 2025 por el Consejo Social.

Consta documento de remisión de las cuentas anuales al Protectorado de Fundaciones Canarias para su inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias dentro del plazo legal.

Balance.

El activo y el pasivo disminuyen respecto al ejercicio anterior, de 39,1 millones de € a 38,4 millones de €. Las variaciones más significativas provienen del aumento de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar que aumenta de 8,6 millones de € a 11,9 millones de €. La tesorería disminuye de 8,5 millones de € a 5,1 millones de €.

En el patrimonio neto destaca su disminución, derivada de las pérdidas contables en los últimos ejercicios. El pasivo no corriente aumenta considerablemente respecto al ejercicio anterior, cifrándose en 12,2 millones de €, frente a los 6,8 millones de € del ejercicio anterior.

El pasivo corriente se cifra en 9,2 millones de €, disminuyendo respecto al ejercicio anterior, cuya cifra ascendía a 14,4 millones de €. Esta disminución obedece fundamentalmente a la cifra de acreedores comerciales y deudas a corto plazo.

Cuenta de resultados.


El excedente negativo (pérdidas) a finales de 2024 fue de 368.653 euros frente al excedente negativo de 665.503 euros del año anterior. Dicha mejora se debe en parte a la disminución de gastos de personal y otros gastos de la actividad.

Las ventas e ingresos ordinarios de la actividad mercantil, que recogen la compensación tarifaria de los encargos realizados por la Universidad, en su condición de ente instrumental han disminuido de 8,1 millones de € a 6,3 millones de €, respecto al ejercicio anterior, mientras que las subvenciones y donaciones imputadas al excedente del ejercicio han aumentado respecto al ejercicio anterior, de 4,2 millones de € a 4,3 millones de €.

El Consejo Social de la ULPGC insta a la fundación en el acto de aprobación de las cuentas anuales de la fundación a:

1. Que se realice un plan de ajuste con medidas concretas para alcanzar el equilibrio financiero de la Fundación, dado que el resultado sigue siendo negativo, si bien se constata una reducción significativa del déficit. Que dicho plan de ajuste se

44

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 46/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 13:06:38

presente a la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social de la ULPGC.

2. Que se mejore la gestión de deudores comerciales y cuentas a cobrar.
3. Realizar un seguimiento específico de la reclasificación de subvenciones reintegrables que afecta de manera importante a su estructura financiera.

4.2. Fundación Canaria Lucio de Las Casas.

La dotación fundacional de 1,5 millones de € está constituida por los bienes aportados por el fundador, del que recibe su denominación. Su finalidad consiste en conceder becas y ayudas a alumnos que quieran iniciar o continuar estudios universitarios y que, en atención a su capacidad económica y méritos académicos, las merezcan a juicio del Patrono.

La estructura de las cuentas anuales, han sido presentadas, en general, conforme al modelo del Real Decreto 1491/2011 por el que se adapta el plan general de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y por la Ley 2/1988 de Fundaciones Canarias.

La Fundación formuló las cuentas anuales en sesión del Patronato celebrada entre los días 16 y 19 de junio del 2025, o sea, fuera del plazo estipulado por el art. 114 LHPC (deberá formularlas en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico).

Consta informe de auditoría de cuentas, que recoge una opinión favorable.

Las cuentas formuladas fueron aprobadas, fuera de plazo, por el Consejo Social de la ULPGC, el 31 de julio de 2025.

El 18 de septiembre de 2025 se remitieron a la ACC las cuentas anuales de FLC aprobadas por el Consejo Social, por el conducto de la IG, pero se incumple que éstas fueran remitidas junto con la Cuenta General, según lo establecido en el art. 117.2 LHPC.

Presenta el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero recogido en el art. 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la LHPC. Este documento no fue rendido como anexo a la cuenta general y fue remitido posteriormente, el 1 de agosto 2025 directamente por la fundación, a través de correo electrónico, y no por conducto de la IG. Tampoco este documento fue remitido junto a las cuentas anuales aprobadas, ya que la aprobación fue en fecha posterior, el 30 de julio de 2025.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
N° expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 47/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 13:06:38



Consta un documento de remisión de las cuentas anuales al ministerio de justicia, para su inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias, cuando debería haber sido remitida al Protectorado de Fundaciones Canarias.

Balance.

El Activo total se mantiene estable, cifrándose en 1,4 millones de € tanto en 2024 como en el ejercicio anterior, sin variaciones significativas en su composición. El patrimonio neto presenta una pequeña disminución respecto al ejercicio anterior originado fundamentalmente por el importe de las pérdidas contables.

El resultado negativo del ejercicio es de 9.032 euros, mejorando respecto al resultado negativo obtenido en el ejercicio anterior, que ascendía a 32.580 euros.

El pasivo corriente aumenta en 10.000 euros aproximadamente derivado del incremento en la partida de otros acreedores.

Cuenta de resultados.

FLC ha obtenido un resultado negativo de 9.032 euros, mejorando el resultado respecto al ejercicio anterior, que se cifraba en un resultado negativo de 32.580 euros.

La mejora del resultado se debe principalmente a la disminución de otros gastos de la actividad y ligera mejora de otros ingresos de explotación e ingresos financieros.

Análisis de la actividad.

La actividad realizada por FCL y vinculada a su fin fundacional prácticamente ha sido inexistente, registrando una actividad mercantil en el ejercicio derivada únicamente del arrendamiento de inmuebles por cuenta propia, situación similar a la de los dos ejercicios anteriores.

En el ejercicio la fundación no dispuso de personal propio ni registra remuneración alguna a favor de patronos y /o personal de alta dirección.

El Consejo Social de la ULPGC al aprobar las cuentas de la fundación, la insta a:

1. Que se establezcan mecanismos de control presupuestario más estrictos implementando un sistema de seguimiento mensual del presupuesto para detectar desviaciones tempranas, especialmente en los 'otros gastos de la actividad'.

2. Realizar un informe de auditoría sobre el cumplimiento de la LCSP y reforzar los controles sobre la contratación de servicios profesionales.

3. Garantizar que las próximas cuentas incluyan toda la información exigida por la normativa, como el número medio de trabajadores y elaborar un plan a medio plazo para reducir el déficit acumulado y fortalecer el patrimonio neto.

4.3. TIC ULPGC SLU.

La Sociedad, constituida en septiembre de 2005 posee un capital social de 40.000 euros cuyo único titular es la Universidad. La sociedad unipersonal no posee acciones propias y tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la misma.

La TIC tiene por objeto social la prestación de toda clase de servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones, prestando servicios informáticos exclusivamente a su único socio, ostentando la condición de medio propio de la Universidad.

El porcentaje de las actividades del ente destinatario del encargo como medio propio de la ULPGC es del 100 %, al igual que en ejercicios anteriores.

Las cuentas anuales abreviadas se elaboraron siguiendo la estructura recogida en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y sus posteriores modificaciones.


Las cuentas abreviadas fueron formuladas por los administradores de la sociedad el 21 de marzo de 2025, conforme establece el RDL 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por tanto, dentro del plazo legal previsto en el art. 114 de la LHPC.

En cuanto al contenido de las cuentas anuales, están compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria abreviados. Se incluye también en la memoria la propuesta de distribución de resultados del ejercicio.

Consta informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero recogido en el art. 116.3 de la LHPC, suscrito por el Gerente el 20 de mayo de 2025, no obstante, no consta su remisión junto con las cuentas anuales.

Consta documento justificativo de la aprobación de las cuentas por la Junta General de la sociedad el 29 de abril de 2025. Consta certificado acreditativo de la aprobación de las cuentas anuales de la ULPGC y de sus sociedades dependientes por el Pleno del Consejo Social, fuera de plazo, el 23 de junio de 2025.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
N° expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 49/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 13:06:38



Las cuentas anuales de la TIC junto con el informe de auditoría del ejercicio 2024 fueron remitidas por la Intervención General el 14 de julio de 2025, fuera de plazo, junto con las cuentas anuales de la ULPGC, si bien las mismas no se incorporaron como documentación adjunta en el momento de la rendición de la cuenta general de la CAC como establece el art. 117.2 de la LHPC.

Las cuentas se depositaron en el Registro Mercantil el 9 de mayo de 2025.

Consta el informe de auditoría de la sociedad, suscrito el 10 de abril de 2025 por una empresa auditora externa, expresando opinión favorable.

Balance.

El activo y, el patrimonio neto y pasivo, se mantienen prácticamente igual que en el ejercicio anterior, con un mínimo incremento del 1 %. Los resultados negativos de ejercicios anteriores han experimentado una leve mejora por el resultado positivo del ejercicio 2023, manteniéndose las reservas idénticas a las del ejercicio anterior. Los resultados del ejercicio, 1.097 euros, al igual que en el ejercicio 2023, siguen siendo positivos.

Cuenta de pérdidas y ganancias.

Si bien el resultado del ejercicio 2024 mejora en un 14,4 % respecto al ejercicio 2023, la cifra de negocios disminuye en 42.045 euros, lo que se ve compensado por la disminución que también experimentan los gastos de personal por importe de 44.673 euros. La cifra de negocios se obtiene íntegramente por la prestación de servicios a su único socio, siendo los gastos vinculados a la misma de 8.992 euros.

El resultado positivo del ejercicio por 1.097 euros se aplica a compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores.

4.4. RIC ULPGC SAU.

La Sociedad fue constituida en 2004, siendo su socio único la ULPGC, con un capital social a 31 de diciembre de 2024 de 2,3 millones de €, constituido por 2.295 acciones nominativas clase A de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

La RIC ULPGC tiene por objeto social, entre otros, la prestación por cuenta de la ULPGC de servicios de carácter técnico, organizativo, comercial, económico y de gestión; promoción y explotación en régimen de arrendamiento a precios de mercado de todo tipo de infraestructuras y equipamiento; actividad editorial e informativa; realización de estudios, proyectos, obras y servicios de carácter

medioambiental de desarrollo sostenible y de eficiencia energética; vicio de merchandising y mercadotecnia, así como organización y contratación de toda clase de medios de transporte y alojamientos para la comunidad universitaria en el desarrollo de las actividades propias de la Universidad.

Las cuentas anuales abreviadas se elaboraron conforme al contenido aprobado por el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y sus posteriores modificaciones, comprendiendo el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la memoria. Se incluye también en la memoria la propuesta de distribución del resultado del ejercicio para su aprobación por la Junta General de Accionistas, tal y como obliga el art. 116.1 de la LHPC.

Las cuentas abreviadas de la RIC ULPGC fueron formuladas por los administradores de la sociedad el 21 de marzo de 2025, conforme establece el RDL 1/2010 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por tanto, dentro del plazo legal previsto en el art. 114 de la LHPC.

Consta informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero recogido en el art. 116.3 de la LHPC, suscrito por el Gerente el 11 de junio de 2025, no obstante, no consta su remisión junto con las cuentas anuales.

Consta documento justificativo de la aprobación de las cuentas por la Junta General de la sociedad el 29 de abril de 2025. Consta certificado acreditativo de la aprobación de las cuentas anuales de la ULPGC y de sus sociedades dependientes por el Pleno del Consejo Social, fuera de plazo, el 23 de junio de 2025 en las que se incluye la sociedad.

Las cuentas anuales abreviadas de la RIC ULPGC SAU junto con el informe de auditoría del ejercicio 2024 fueron remitidas por la Intervención General el 14 de julio de 2023, fuera de plazo, junto con las cuentas anuales de la ULPGC, si bien las mismas no se incorporaron como documentación adjunta en el momento de la rendición la cuenta general de la CAC como establece el art. 117.2 de la LHPC.

Las cuentas se depositaron en el Registro Mercantil el 9 de mayo de 2025.

Consta el informe de auditoría de la sociedad, suscrito el 25 de abril de 2025 por una empresa auditora externa, expresando opinión favorable.

Balance.

El activo y el pasivo se mantienen prácticamente idénticos respecto al ejercicio anterior cuantificándose el incremento en un 1,8 %. El activo corriente representa el 63,3 % del total del activo, mientras que los fondos propios representan el 89,9 % del total del pasivo.

El patrimonio neto de la sociedad RIC ULPGC es de 3.061.370 euros mientras que su capital social es de 2.295.000 euros. Las reservas se incrementan un 4 % respecto al ejercicio anterior.

Cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad obtiene su cifra de negocios de los servicios prestados a la Universidad, de los arrendamientos de propiedades a terceros, así como de las encomiendas realizadas como medio propio de la misma.

El resultado de explotación empeora respecto al año 2023 en 26.654 euros, mejorando el resultado financiero en casi 31.000 euros. El resultado del ejercicio 2024 presenta pérdidas por 20.351 euros, y, aunque sigue siendo negativo, mejora respecto al ejercicio anterior en 3.938 euros.

La propuesta para aplicar el resultado del ejercicio 2024, en este caso para determinar la forma en que se van a cubrir las pérdidas, es conforme al siguiente detalle, donde la ULPGC como único socio, contribuirá con fondos para subsanar el déficit del ejercicio y mantener la estabilidad financiera de la sociedad, aportando 49.999,92 euros, y aplicando a reservas 29.649 euros.

Base de Reparto (en €)	Ejercicio 2024
Pérdidas del ejercicio	-20.351,43
Aplicación	
Aportación de socios	49.999,92
A reserva legal	-29.648,49
TOTAL	20.351,43

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

5.1. Documentación rendida.

La Instrucción ACC de 29 de noviembre de 2018, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la obligación, por parte de los órganos de contratación, de la remisión de los extractos de los expedientes de contratación y de convenios que superen un determinado importe, así como de las relaciones anuales de los contratos, convenios y encargos a medios propios personificados.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Remitió en plazo, entre el 16 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2025, la siguiente documentación:

- Certificación negativa de donación, permuta, compraventa o arrendamiento sobre bienes inmuebles que sean de importe superior a 50.000 euros.
- Relación de contratos sujetos a la LCSP.
- Relación de convenios y encargos a medios propios.

Del análisis de la información remitida, se ha obtenido las siguientes incidencias:

- Se remiten tres relaciones de contratos distintas; la primera el 16 de enero de 2025, las otras dos el 18 de febrero de 2025. Estas dos última tienen en total cuatro contratos de emergencias.

- En una de las relaciones incluyen dos contratos de “obra” cuyos objetos no se corresponden con obras:

Tipo contrato	Objeto del contrato
1	Prestaciones necesarias para restituir las condiciones de seguridad y salubridad en el edificio central de la biblioteca universitaria de la ULPGC
1	Prestaciones necesarias para restituir las condiciones de seguridad y salubridad en el edificio central de la biblioteca universitaria de la ULPGC

- El 28 de febrero de 2025 remiten una relación cuyo título es “contratos menores”, pero en ella solo se incluyen contratos “privados”, ese mismo día remiten una certificación negativa de no haber realizado ningún contrato de donación, permuta, compraventa o arrendamiento sobre bienes inmuebles que sean de importe superior a 50.000 euros.

- En la relación de contratos menores no se indica el importe del IGIC. Además, contiene dos contratos cuyo importe excede de 15.000 euros.

- No se remite el extracto de expediente de un contrato que supera el umbral del art. 335 de la LCSP:

Tipo	Objeto	Importe con IGIC (en €)
servicio	Servicio en la nube amazon aws, mediante contrato basado en el acuerdo marco "open cloud for research and education" (ocre), de géant association	520.020,00

- No se remiten como tal los extractos de convenios correspondientes a los tres convenios que superan los 600.000€, aunque la relación contiene un enlace desde el que se accede al extracto correspondiente:

Título convenio	ID.
Acuerdo de Colaboración para Agrupación de Entidades sin personalidad jurídica	2020_71
Acuerdo de Colaboración para Agrupación de Entidades sin personalidad jurídica	2024_127
Convenio entre El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, La Consejería de Universidades, Ciencia E Innovación Y Cultura del Gobierno de Canarias y La Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas De Gran Canaria, para la Implementación	2024_147

- Se certifica un encargo a favor de "F.J.C.R", del que no consta que sea medio propio de la ULPGC. Se trata de un profesor de la universidad al que se le ha realizado un encargo en base al art. 60 de la LOSU.

Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

No ha remitido ninguna documentación de la exigida en la Instrucción ACC.

Fundación Canaria Lucio de Las Casas.

Remitió fuera de plazo, entre el 26 de febrero de 2025 y el 3 de abril de 2025, la siguiente documentación:

- Certificación negativa de no haber formalizado donación, permuta, compraventa o arrendamiento sobre bienes inmuebles que sean de importe superior a 50.000 euros.

- Relación de contratos sujetos a la LCSP.

Del análisis de la información remitida, se han obtenido las siguientes incidencias:

- No se remite certificado negativo de convenios y encargos a medios propios.

- No se remite la relación de contratos propiamente dicha.
- No se clasifican los contratos incluidos en la relación.

TIC ULPGC S.L.U.

Remitió en plazo, el 18 de febrero de 2025, la siguiente documentación:

- Contratos sujetos a la LCSP.
- Certificación negativa no haber realizado contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos sobre bienes inmuebles, cuyos ingresos o gastos generados, o su valor en caso de donación o permuta, haya superado 50.000 euros, IGIC y demás impuestos indirectos excluidos.
- Certificación negativa de no haber realizado encargos a medios propios, ni convenios.

Del análisis de la información remitida, no se han obtenido incidencias.

RIC ULPGC S.A.U.

Remitió en plazo, el 17 de febrero de 2025, la siguiente documentación:

- Contratos sujetos a la LCSP.
- Certificación negativa de contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos sobre bienes inmuebles de su propiedad, por un importe superior a 50.000 euros.
- Certificación negativa de encargos a medios propios y convenios

Del análisis de la información remitida, no se han obtenido incidencias.

5.2. Contratación administrativa.

Según la relación anual de contratos remitida, en 2024, la ULPGC celebró 29 contratos formalizados, por un importe total de 7,8 millones de € y 6.749 contratos menores, por un importe total de 10,6 millones de €, con el siguiente detalle:

Contratos UPLGC		
Tipo	N.º	Importe sin IGIC (en €)
Obras	5	4.063.917,50
Servicios	8	2.552.461,60
Suministros	16	1.138.271,52
TOTAL	29	7.754.650,62

Contratos menores UPLGC		
Tipo	N.º	Importe adjudicación (en €)
Obras	0	0,00
Servicios	0	0,00
Suministros	0	0,00
Otros	6.749	10.551.074,95
TOTAL	6.749	10.551.074,95

Según la relación anual de contratos remitida, en 2024, la TIC celebró 67 contratos menores, por un importe total de 27.229 euros.

Contratos menores TIC		
Tipo	N.º	Importe sin IGIC (en €)
Obras	0	0,00
Servicios	58	25.309,55
Suministros	9	1.918,99
TOTAL	67	27.228,54

Según la relación anual de contratos remitida, en 2024, la RIC celebró 158 contratos menores, por un importe total de 36.881 euros.

Contratos menores RIC		
Tipo	N.º	Importe sin IGIC (en €)
Obras	0	0,00
Servicios	158	36.880,56
Suministros	0	0,00
TOTAL	158	36.880,56

Según la relación anual de contratos remitida, en 2023, la FCLC celebró 24 contratos menores, por un importe total de 34.527 euros.

Contratos menores FLC		
Tipo	N.º	Importe (en €)
Obras	0	0,00
Servicios	24	34.526,74
Suministros	0	0,00
TOTAL	24	34.526,74

En virtud del art. 28.4 de la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se establece que *“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el art. 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”*. De conformidad con los arts. 2.1.d y 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y los arts. 2.1.e) y 28.1.b) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias debe publicarse y mantener permanentemente actualizada, en formato reutilizable, entre otra, la información sobre los contratos programados. La ULPGC informa que no existe un plan anual de contratación de la ULPGC para 2024 por lo que se incumple la citada normativa.

6. TRÁMITE DE ALEGACIONES


El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a las Entidades objeto de la fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 12 de noviembre de 2025, concediéndose un plazo de 5 días hábiles.

Mediante escrito de 18 de noviembre de 2025 se solicita prórroga, por parte de la Gerencia la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para la formulación de alegaciones, concediéndose ampliación por igual plazo.

Con fecha 28 de noviembre de 2025 se reciben escritos de la Gerencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, conteniendo alegaciones de la Universidad y de la Fundación Canaria Lucio de Las Casas en el plazo concedido para ello, las cuales por cuestiones técnicas y ajenas a la universidad, fueron registradas con fecha de entrada en la ACC el 4 de diciembre de 2025.

En el Anexo II se incorpora la contestación de la Audiencia de Cuentas de Canarias a las mismas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 58/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Declaración definitiva.

Como resultado de la fiscalización efectuada, excepto por los posibles efectos de las limitaciones al alcance y excepto por las salvedades que se recogen en las conclusiones nºs 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 26 y 27 las cuentas anuales de la Universidad y sus entidades dependientes, correspondientes al ejercicio 2024, se presentan de conformidad con la normativa presupuestaria y contable que le es de aplicación y se ha rendido a la Audiencia de Cuentas de Canarias fuera del plazo establecido en el art. 16.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, incluyendo los estados e informes que establece la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y por el Plan General de Contabilidad Pública de la CAC.


7.2. Conclusiones.

1. El porcentaje de mujeres en el Consejo de Gobierno se cifra en un 37,7%, que no alcanza el mínimo del 40 % exigido por la Disposición Adicional Cuarta [sic] de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad efectiva de mujeres y hombres (epígrafe 2.1.2).

2. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no cuenta con un Plan anual de control interno para 2024, ni tampoco con un manual de procedimientos de control interno relacionado con la gestión económico-financiera, ni de un sistema de gestión de riesgos, aprobados por la Universidad para 2024, lo que supone una debilidad del sistema de control interno de la Universidad (epígrafe 2.2.2).

3. El Servicio de Control Interno acuerda suspender la función interventora, debido a que el puesto de técnico base quedó vacante el 2 de julio de 2024 y la plaza de directora el 12 de septiembre, por lo que el servicio quedó compuesto únicamente por un administrativo. Por este motivo, el Pleno del Consejo Social suspende la función interventora a partir del 17 de septiembre de 2024, reanudándose el 17 de febrero de 2025 (epígrafe 2.2.2).

4. El Servicio de Control Interno ha elaborado una Memoria anual de gestión del ejercicio 2024, que no está completa ya que no recoge los resultados del ejercicio del control financiero permanente, incumpliendo el art. 8 del Reglamento del Servicio de Control Interno, -en consonancia con el art. 40.2 del vigente reglamento de control interno- (epígrafe 2.2.2).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 59/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	

5. No existe un plan de auditoría para el ejercicio 2024, lo que supone un incumplimiento del art. 7.2 del Reglamento del Servicio de Control Interno, en consonancia con el art. 31.3 del vigente reglamento de control interno (epígrafe 2.2.2).

6. No existe en el ejercicio 2024 un Plan Estratégico de Subvenciones, tal y como exige el art. 8.1 de la Ley General de Subvenciones (epígrafe 2.2.3).

En 2025, el Consejo Social aprueba el primer Plan Estratégico de Subvenciones de la ULPGC para el período 2025-2027.

7. Las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2024, no fueron presentadas a la Audiencia de Cuentas de Canarias adjuntas a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, como establece el art. 117.2 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria. La Intervención General las remite, fuera de plazo, el 14 de julio de 2025, incumpliendo el art. 122.1 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria (epígrafe 3.1).

8. El Pleno del Consejo Social acuerda, fuera de plazo, en sesión del 23 de junio de 2025 la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2024 de la ULPGC y de sus sociedades dependientes, aprobando en sesión de fecha 31 de julio de 2025 las cuentas de la Fundación Lucio de las Casas y de la Fundación Parque Científico Tecnológico (epígrafe 3.1).

9. La Universidad aporta un detalle individualizado de los derechos reconocidos por precios públicos en concepto de matrículas de alumnos durante el ejercicio 2024 que presenta una diferencia de 9.198,23 euros con la cifra total de derechos reconocidos por este concepto. Los informes de auditoría de cuentas anuales de los últimos ejercicios vienen incluyendo una salvedad al respecto (epígrafe 3.3).

10. Con relación al remanente de tesorería existe una discrepancia entre la información de las Tablas 64 y 65 de la memoria y del Anexo VIII de las cuentas anuales, no contando la información con el detalle necesario respecto a cada uno de los proyectos financiados con ingresos afectados, lo que imposibilita llevar a cabo un adecuado control de las desviaciones de financiación tanto del ejercicio como de las acumuladas, suponiendo una limitación a la hora de comprobar la exactitud de la información. Los informes de auditoría de cuentas anuales de los últimos ejercicios vienen incluyendo una salvedad relativa a la ausencia del detalle de las desviaciones de financiación (epígrafe 3.6).

11. En el informe de auditoría de las cuentas anuales del 2022, se recoge que la Universidad incluye en el epígrafe de provisiones a largo plazo del pasivo del balance una provisión para cubrir ciertas obligaciones frente a determinados colectivos de su plantilla por premios de jubilación contemplados en el convenio colectivo vigente, sin haber dispuesto del preceptivo estudio actuarial correspondiente. A 31 de diciembre de 2024, no consta que dicha situación se haya resuelto, por lo que no se ha podido concluir sobre la razonabilidad de dicha provisión a 31 de diciembre de 2024 (epígrafe 3.7).

Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico

12. La Fundación formuló las cuentas anuales en sesión del Patronato de 6 de junio de 2025, fuera del plazo legal, que debería haber sido como máximo dentro de los tres meses desde el cierre del ejercicio económico, según estipula el art. 114 de la LHPC (epígrafe 4.1).

13. Las cuentas formuladas fueron aprobadas, fuera de plazo, por el Consejo Social de la ULPGC, el 31 de julio de 2025 (epígrafe 4.1).

14. Las cuentas anuales y demás información complementaria de FPCT no fueron rendidas como anexo a la cuenta general. La fundación remitió directamente a la Audiencia de Cuentas de Canarias las cuentas anuales y demás documentación, elaboradas por el patronato de la fundación el 30 de junio de 2025, si bien, no estaban aún aprobadas por el Consejo Social. Posteriormente, el 18 de septiembre de 2025, fuera de plazo, la Intervención General remite a la Audiencia de Cuentas de Canarias, las cuentas anuales de Fundación, aprobadas por el Consejo Social. Asimismo, el informe del art. 116.3 de la Ley 11/2006 fue aprobado el 30 de julio de 2025 por el Consejo Social (epígrafe 4.1).


Fundación Canaria Lucio de las Casas

15. La Fundación formuló las cuentas anuales en sesión del Patronato celebrada entre los días 16 y 19 de junio del 2025, fuera del plazo legal, que debería haber sido como máximo dentro de los tres meses desde el cierre del ejercicio económico según estipula el art. 114 de la LHPC (epígrafe 4.2).

16. Las cuentas formuladas fueron aprobadas, fuera de plazo, por el Consejo Social de la ULPGC, el 31 de julio de 2025 (epígrafe 4.2).

17. El 18 de septiembre de 2025 se remitieron a la Audiencia de Cuentas de Canarias las cuentas anuales de la Fundación aprobadas por el Consejo Social, por el conducto de la IG, pero se incumple que éstas fueran remitidas junto con la Cuenta

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
N° expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 61/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	29-12-2025 13:06:38



General, según lo establecido en el art. 117.2 LHPC. Presenta el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero pero no fue rendido como anexo a la cuenta general y fue remitido posteriormente, el 1 de agosto 2025 directamente por la fundación, a través de correo electrónico, y no por conducto de la Intervención General. Tampoco este documento fue remitido junto a las cuentas anuales aprobadas, ya que la aprobación fue en fecha posterior, el 30 de julio de 2025 (epígrafe 4.2).

18. Consta un documento de remisión de las cuentas anuales al ministerio de justicia, para su inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias, cuando debería haber sido remitida al Protectorado de Fundaciones Canarias (epígrafe 4.2).

TIC ULPGC SL UNIPERSONAL

19. Las cuentas anuales fueron aprobadas, fuera de plazo, por el Consejo Social el 23 de junio de 2025 (epígrafe 4.3).

20. Las cuentas anuales de la TIC ULPGC SLU junto con el informe de auditoría y demás información complementaria del ejercicio 2024 fueron remitidas, fuera de plazo y no como anexo a la cuenta general, por la Intervención General a la Audiencia de Cuentas de Canarias el 14 de julio de 2025 (epígrafe 4.3).

RIC ULPGC SA UNIPERSONAL

21. Las cuentas anuales fueron aprobadas, fuera de plazo, por el Consejo Social, el 23 de junio de 2025 (epígrafe 4.4).

22. Las cuentas anuales de la RIC ULPGC SAU junto con el informe de auditoría y demás información complementaria del ejercicio 2024 fueron remitidas, fuera de plazo y no como anexo a la cuenta general, por la Intervención General a la Audiencia de Cuentas de Canarias el 14 de julio de 2025 (epígrafe 4.4).

Información de contratos, convenios y encargos a medios propios.

23. La Universidad remitió unas relaciones de contratos que no se ajustan a lo que exige la Instrucción de la Audiencia de Cuentas de Canarias, porque para algunos contratos no se indica el importe del IGIC, ni el procedimiento de adjudicación y para otros no se indica ni la fecha de formalización, ni el importe (epígrafe 5.1).

24. La relación de contratos menores de la ULPGC contiene dos contratos cuyo importe excede de 15.000 euros. (epígrafe 5.1).

25. La Universidad no remite el extracto de expediente de un contrato que supera el umbral del art. 335 de la Ley de Contratos del Sector Público (epígrafe 5.1).

26. La relación de contratos remitida por la Fundación Canaria Lucio de Las Casas no se ajusta a lo que exige la Instrucción de la Audiencia de Cuentas de Canarias ya que no clasifican los contratos incluidos en ella (epígrafe 5.1).

27. La Universidad no cuenta con un plan anual de contratación para el ejercicio 2024 tal y como exige el art. 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público (epígrafe 5.2).

7.3. Recomendaciones.

1. Con la finalidad de que el sistema de control interno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria mejore, se recomienda a la misma la creación de un manual de procedimientos de control interno relacionado con la gestión económico-financiera, así como un sistema de gestión de riesgos.


2. Con el propósito de asegurar la integridad, exactitud y fiabilidad de la información patrimonial mediante la conciliación periódica entre el inventario, el registro extracontable y la contabilidad, se recomienda a la Universidad de Las Palmas implantar un registro tanto contable como extracontable completo y actualizado del inmovilizado.

3. A fin de garantizar la integridad y exactitud del Capítulo III del estado de ingresos presupuestarios, conforme a las exigencias del Plan General de Contabilidad Pública, en cuanto al procedimiento para reconocer los ingresos presupuestarios, se recomienda a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria modificar el aplicativo contable para obtener de forma automática el detalle individualizado por alumno, de los derechos reconocidos por precios públicos de las matrículas en cursos.


4. Con la finalidad de asegurar el adecuado cálculo y control de las desviaciones de financiación, tanto las acumuladas como las correspondientes al ejercicio, se recomienda a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria la creación de un módulo contable funcional que permita el seguimiento riguroso de la financiación afectada por proyecto.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE
Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 63/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ANEXOS

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2025 20:19:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099			
Fecha de sellado electrónico: 29-12-2025 13:06:37	- 64/97 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-12-2025 13:06:38	

ANEXO I CUADROS

Los estados financieros, así como el resto de información que se recoge en el presente anexo, han sido elaborados por la ACC partiendo de las cuentas anuales aprobadas.

Anexo N.º 1.- Estados financieros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	64
Anexo N.º 2.- Estados financieros de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico	72
Anexo N.º 3.- Estados financieros de la Fundación Lucio de las Casas	76
Anexo N.º 4.- Estados financieros de TIC ULPGC, SL UNIPERSONAL	78
Anexo N.º 5.- Estados financieros de RIC ULPGC, SA UNIPERSONAL	80

Anexo N.º 1.- Estados financieros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Balance

Activo (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) Activo no corriente	97.230.913,94	101.694.145,22
I. Inmovilizado intangible	99.361,16	170.533,33
1. Inversión en investigación y desarrollo	0,00	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual	0,82	1.918,82
3. Aplicaciones informáticas	99.360,34	168.614,51
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamientos o cedidos	0,00	0,00
5. Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	85.730.552,94	90.172.611,97
1. Terrenos	8.724.087,46	8.726.237,10
2. Construcciones	59.392.020,08	60.163.772,28
3. Infraestructuras	0,00	0,00
4. Bienes del patrimonio histórico	0,00	0,00
5. Otro inmovilizado material	17.614.445,40	21.282.602,59
6. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	0,00
III. Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00
1. Terrenos	0,00	0,00
2. Construcciones	0,00	0,00
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociados	11.397.999,84	11.347.999,92
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0,00	0,00
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	11.397.999,84	11.347.999,92
3. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
4. Otras inversiones	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	3.000,00	3.000,00
1. Inversiones financieras en patrimonio	3.000,00	3.000,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
3. Derivados financieros	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
B) Activo corriente	89.740.956,97	87.557.058,56
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	21.039.269,43	27.953.878,00
1. Deudores por operaciones de gestión	11.324.124,55	18.221.035,76

2. Otras cuentas a cobrar	9.290.285,45	9.327.210,41
3. Administraciones públicas	424.859,43	405.631,83
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociados	0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
3. Otras inversiones	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	110.403,29	164.361,57
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	110.403,29	164.361,57
3. Derivados financieros	0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	68.591.284,25	59.438.818,99
1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
2. Tesorería	68.591.284,25	59.438.818,99
TOTAL activo (A+B)	186.971.870,91	189.251.203,78

Patrimonio Neto y Pasivo (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) Patrimonio neto	138.813.260,50	133.225.637,25
I. Patrimonio aportado	50.725.297,05	50.725.297,05
II. Patrimonio generado	68.393.418,24	62.805.794,99
1. Resultados de ejercicios anteriores	63.105.504,13	61.089.418,99
2. Resultados de ejercicio	5.287.914,11	1.716.376,00
III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
2. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
3. Operaciones de cobertura	0,00	0,00
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	19.694.545,21	19.694.545,21
B) Pasivo no corriente	9.532.651,50	12.611.566,50
I. Provisiones a largo plazo	5.188.123,68	3.503.439,55
II. Deudas a largo plazo	4.344.527,82	9.108.126,95
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	98.735,75	98.735,75
3. Derivados financieros	0,00	0,00
4. Otras deudas	4.245.792,07	9.009.391,20
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociados a largo plazo	0,00	0,00
C) Pasivo corriente	38.625.958,91	43.414.000,03
I. Provisiones a corto plazo	617.644,40	342.877,29
II. Deudas a corto plazo	20.936.469,85	21.162.093,08
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
3. Derivados financieros	0,00	0,00
4. Otras deudas	20.936.469,85	21.162.093,08
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociados a corto plazo	0,00	0,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	12.502.411,21	14.042.561,59
1. Acreedores por operaciones de gestión	4.912.140,06	5.470.345,49
2. Otras cuentas a pagar	3.758.720,41	4.959.201,69
3. Administraciones públicas	3.831.550,74	3.613.014,41
V. Ajustes por periodificación	4.569.433,45	7.866.468,07
TOTAL pasivo (A+B+C)	186.971.870,91	189.251.203,78

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

Descripción (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
2. Transferencias y subvenciones recibidas	163.281.237,43	148.727.822,52
a) Del ejercicio	163.281.237,43	141.465.843,17
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	19.766.164,83	12.657.513,77
a.2) transferencias	143.515.072,60	128.808.329,40
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	765.510,36
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	6.496.468,99
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	13.970.080,39	16.045.667,31
b) Prestación de servicios	13.970.080,39	16.045.667,31
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.556.000,89	2.200.122,28
7. Excesos de provisiones	15.000,00	2.031,99
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2+3+6+7)	179.822.318,71	166.975.644,10
8. Gastos de personal	-129.587.565,86	-123.598.788,87
a) Sueldos, salarios y asimilados	-107.636.116,99	-104.526.001,66
b) Cargas sociales	-21.951.448,87	-19.072.787,21
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-5.586.426,97	-5.169.241,64
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-32.136.844,07	-32.685.199,81
a) Suministros y servicios exteriores	-32.102.872,63	-32.615.078,31
b) Tributos	-33.971,44	-70.121,50
12. Amortización del inmovilizado	-7.492.010,59	-4.366.323,75
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+11+12)	-174.802.847,49	-165.819.554,07
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	5.019.471,22	1.156.090,03
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-9.066,12	-22.167,36
b) Bajas y enajenaciones	-9.066,12	-22.167,36
14. Otras partidas no ordinarias	-1.416.848,95	-511.041,11
a) Ingresos	194.347,86	427.498,51
b) Gastos	-1.611.196,81	-938.539,62
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	3.593.556,15	622.881,56
15. Ingresos financieros	1.776.521,84	1.151.951,63
16. Gastos financieros	-82.163,88	-58.457,19
b) Otros	-82.163,88	-58.457,19
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	1.694.357,96	1.093.494,44
IV Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio 2022 (II+III)	5.287.914,11	1.716.376,00

Estado de cambios en el patrimonio neto

N.º Cuenta	Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
129	I. Resultado económico patrimonial	5.287.914,11	1.716.376,00
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	0,00	6.531.161,59
94	4. Otros incrementos patrimoniales	0,00	6.531.161,59
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	0,00	-5.364.922,48
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales	0,00	-5.364.922,48
	TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	5.287.914,11	2.882.615,11

Estado total de cambios en el patrimonio neto (en €)	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. Patrimonio neto al final del ejercicio 2023	50.725.297,05	62.805.794,99	0,00	19.694.545,21	133.225.637,25
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0,00	299.709,14	0,00	0,00	299.709,14
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2024 (A+B)	50.725.297,05	63.105.504,13	0,00	19.694.545,21	133.525.346,39
D. Variaciones del Patrimonio Neto ejercicio 2024	0,00	5.287.914,11	0,00	0,00	5.287.914,11
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0,00	5.287.914,11	0,00	0,00	5.287.914,11
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. Patrimonio Neto al final del ejercicio 2024 (C+D)	50.725.297,05	68.393.418,24	0,00	19.694.545,21	138.813.260,50

Estado de flujos de efectivo

Estado de flujos de efectivo (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión		
A) Cobros:	178.393.408,38	168.491.813,27
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	158.954.738,26	147.424.629,98
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	17.323.555,17	19.740.655,50
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00	0,00
6. Otros Cobros	2.115.114,95	1.326.527,79
B) Pagos:	148.171.140,51	141.293.850,05
7. Gastos de personal	120.076.786,94	114.639.937,88
8. Transferencias y subvenciones concedidas	6.644.299,84	4.872.771,39
9. Aprovisionamientos	0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión	21.353.139,14	21.734.723,97
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00
12. Intereses pagados	96.914,59	46.416,81
13. Otros pagos	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	30.222.267,87	27.197.963,22
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
C) Cobros:	0,00	0,00
D) Pagos:	23.095.042,15	23.047.864,65
4. Compra de inversiones reales	23.045.042,23	22.997.864,73
5. Compra de activos financieros	49.999,92	49.999,92
6. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión(+C-D)	-23.095.042,15	-23.047.864,65
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	2.373.175,95	70.378,83
5. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
6. Préstamos recibidos	2.330.912,50	0,00
7. Otras deudas.	42.263,45	70.378,83
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	347.936,41	148.738,57
8. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
9. Préstamos recibidos	119.124,99	118.215,95
10. Otras deudas.	228.811,42	30.522,62

70

Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	2.025.239,54	-78.359,74
IV. Flujos de efectivo pendientes de clasificación		
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00	0,00
VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos		0,00
Líquidos equivalentes al efectivo (I + II + III + IV + V)	9.152.465,26	4.071.738,83
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	59.438.818,99	55.367.080,16
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	68.591.284,25	59.438.818,99

Anexo Nº 2.- Estados financieros de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico

Balance (en €)

Activo	2024	2023	Pasivo	2024	2023
A. Activo no corriente	18.760.192,84	19.472.110,75	A) Patrimonio neto	16.973.946,81	17.929.347,39
I. Inmovilizado intangible	10.161.482,38	10.434.523,62	A-1) Fondos propios	1.243.234,85	1.620.107,48
5. Aplicaciones informáticas	41.957,44	39.555,32	I. Dotación fundacional/Fondo Social	60.000,00	60.000,00
6. Derechos sobre activos cedidos en uso	10.119.524,94	10.394.968,30	1. Dotación fundacional/Fondo social	60.000,00	60.000,00
			III. Excedente de ejercicios anteriores	1.551.887,34	2.225.610,81
III. Inmovilizado material	5.117.213,54	5.472.195,96	1. Remanente	1.551.887,34	2.225.610,81
1. Terrenos y construcciones	3.142.653,73	3.161.543,05	2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)		
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mob.	1.966.809,81	2.302.902,91	IV. Excedente del ejercicio	-368.652,49	-665.503,33
3. Inmovilizado en curso y anticipos	7.750,00	7.750,00	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15.730.711,96	16.309.239,91
			I. Subvenciones	5.375.647,99	5.679.696,41
IV. Inversiones inmobiliarias	3.481.496,92	3.565.391,17	II. Donaciones y legados	10.355.063,97	10.629.543,50
2. Construcciones	3.481.496,92	3.565.391,17	B) Pasivo no corriente	12.226.151,32	6.792.210,59
			II. Deudas a largo plazo	12.226.151,32	6.792.210,59
			5. Otros pasivos financieros	12.226.151,32	6.792.210,59
B. Activo corriente	19.671.685,54	19.682.786,06	C) Pasivo corriente	9.231.780,27	14.433.338,85
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11.898.380,64	8.619.566,40	II. Deudas a corto plazo	4.699.975,19	5.706.797,61

72

Activo	2024	2023	Pasivo	2024	2023
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	741.552,27	2.469.032,60	5. Otros pasivos financieros	4.699.975,19	5.706.797,61
b) Clientes por ventas y prestac. de serv. corto plazo	741.552,27	2.469.032,60	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.006.955,83	4.734.093,20
4. Personal	5.747,57	300,00	2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	21.260,18	0,00
5. Activos por impuesto corriente	175.539,14	151.682,47	3. Acreedores varios	797.759,70	4.154.156,51
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	9.981.707,93	5.998.551,33	4. Personal (remuneraciones pendientes pago)	4.357,14	194.501,45
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.632.419,93	2.522.749,55	6. Otras deudas con Administraciones Públicas	183.578,81	385.435,24
5. Otros activos financieros	2.632.419,93	2.522.749,55	7. Anticipos de clientes		
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.096,05	1.096,05	VI. Periodificaciones a corto plazo	3.524.849,25	3.992.448,04
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.139.788,92	8.539.374,06			
1. Tesorería	5.139.788,92	8.539.374,06			
TOTAL activo	38.431.878,38	39.154.896,81	TOTAL pasivo	38.431.878,38	39.154.896,81



Cuenta de resultados

Cuenta de resultados (en €)	2024	2023
A) Excedente del ejercicio		
1. Ingresos de la actividad propia	4.337.791,57	4.209.230,52
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	6.341.126,95	8.158.485,01
3. Gastos por ayudas y otros	0,00	-4.500,00
7. Gastos de personal	-4.944.145,97	-5.689.955,38
a. Sueldos, salarios y asimilados	-3.744.607,92	-4.305.207,11
b. Cargas sociales	-1.199.538,05	-1.392.743,84
c. Provisiones	0,00	7.995,57
9. Otros gastos de la actividad	-5.191.293,88	-6.377.364,07
a. Servicios exteriores	-5.182.355,76	-6.374.349,26
b. Tributos	-3.902,85	-3.014,81
10. Amortización del inmovilizado	-1.077.206,94	-1.047.092,49
14. Otros resultados	-18.894,89	-18.769,42
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-552.623,16	-769.965,83
13. Ingresos financieros	76.756,92	31.816,72
b. De valores negociables y otros instrumentos financieros	76.756,92	31.816,72
b2. De terceros	76.756,92	31.816,72
14. Gastos financieros	0,00	-1.023,73
b. Por deudas con terceros	0,00	-1.023,73
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	107.213,75	79.705,71
a. Cartera de negociación y otros	107.213,75	79.705,71
A.2). Excedente de las operaciones financieras	183.970,67	110.498,70
A.3). Excedente antes de impuestos	(368.652,49)	(659.467,13)
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	-6.036,20
A.4). Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3)	(368.652,49)	(665.503,33)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
3. Subvenciones recibidas	(919,27)	(27.062,64)
4. Donaciones y legados recibidos		
B.1) Variación patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	(919,27)	(27.062,64)
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
3. Subvenciones recibidas	(303.212,88)	(790.982,56)
4. Donaciones y legados recibidos	(274.479,53)	(274.479,53)
C.1) Variación patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	(577.692,41)	(1.065.462,09)
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)	(578.611,68)	(1.092.524,73)

74



E) Ajustes por cambios de criterio	0,00	(6.790.918,88)
F) Ajustes por errores	(8.136,41)	
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social	0,00	0,00
H) Otras variaciones	0,00	0,00
I) Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio (A4+D+E+F+G+H)		

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 77/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Anexo Nº 3.- Estados financieros de la Fundación Lucio de las Casas
Balance (en €)

Activo	2024	2023	Pasivo	2024	2023
A. Activo no corriente	1.135.330,70	1.153.389,30	A) Patrimonio neto	1.434.125,77	1.443.157,94
III. Inmovilizado material	57.420,25	58.377,29	A-1) Fondos propios	1.434.125,77	1.443.157,94
IV. Inversiones inmobiliarias	1.077.733,05	1.094.834,61	I. Dotación fundacional / Fondo social	1.503.386,73	1.503.386,73
VI. Inversiones financieras a largo plazo	177,40	177,40	1. Dotación fundacional / Fondo social	1.503.386,73	1.503.386,73
			II. Reservas	15.036,51	15.036,51
			III. Excedentes de ejercicios anteriores	-75.265,30	-42.685,49
			IV. Excedente del ejercicio	-9.032,17	-32.579,81
			B) Pasivo no corriente	2.200,40	2.200,40
			II. Deudas a largo plazo	2.200,40	2.200,40
			3. Otras deudas a largo plazo	2.200,40	2.200,40
B. Activo corriente	330.465,22	311.439,60	C) Pasivo corriente	29.469,75	19.470,56
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11.027,82	5.871,81	II. Deudas a corto plazo	0,00	4,37
VI. Inversiones financieras a corto plazo	100.000,00	100.000,00	V. Beneficiarios - Acreedores	0,00	0,14
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	219.437,40	219.437,40	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	29.469,75	19.466,05
			1. Proveedores	13.946,38	13.987,04
			2. Otros acreedores	15.523,37	5.479,01
TOTAL activo	1.465.795,92	1.464.828,90	TOTAL pasivo	1.465.795,92	1.464.828,90

Cuenta de resultados

Cuenta de resultados (en €)	2024	2023
A) Excedente del ejercicio		
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	60.694,00	68.905,60
3. Gastos por ayudas y otros	-13.034,00	-16.809,88
a) Ayudas monetarias	-13.034,00	-16.809,88
7. Otros ingresos de la actividad	3.801,54	2.354,67
9. Otros gastos de la actividad	-40.053,48	-65.318,93
10. Amortización del inmovilizado	-22.757,60	-22.036,11
14. Otros resultados	13,25	214,24
A.1) Excedente de la actividad	-11.336,29	-32.690,41
15. Ingresos financieros	2.342,02	110,60
16. Gastos financieros	0,00	0,00
A.2) excedente de las operaciones financieras	2.342,02	110,60
A.3) excedente antes de impuestos	-8.994,27	-32.579,81
20. Impuestos sobre beneficios	-37,90	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	-9.032,17	-32.579,81
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0,00	0,00
B.1) Variación de PN por ingresos y gastos reconocidos directamente en el PN	0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	0,00	0,00
C.1) Variación de PN por reclasificaciones al excedente del ejercicio	0,00	0,00
D) Variaciones de PN por ingresos y gastos imputados directamente al PN	0,00	0,00
E) Ajustes por cambios de criterio	0,00	0,00
F) Ajustes por errores	0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	0,00	0,00
Otras variaciones		
I) Resultado total, variación del PN en el ejercicio	-9.032,17	-32.579,81

Anexo Nº 4.- Estados financieros de TIC ULPGC, SL UNIPERSONAL
Balance (en €)

Activo (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Pasivo (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) Activo no corriente	14.768,72	17.250,77	A) Patrimonio neto	241.738,93	240.642,22
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00	A-1) Fondos propios	241.738,93	240.642,22
II. Inmovilizado material	5.583,15	7.395,36	I. Capital	40.000,00	40.000,00
III. Inversiones Inmobiliarias			III. Reservas	228.986,59	228.986,59
VI. Activos por impuesto diferido	9.185,57	9.855,41	V. Resultados de ejercicios anteriores	-28.344,37	-29.303,08
B) Activo corriente	279.495,00	274.169,60	VI. Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	77.711,60	71.828,80	VII. Resultado del ejercicio	1.096,71	958,71
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	77.711,60	71.828,80	VIII. (Dividendo a cuenta)	0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	77.711,60	71.828,80	A-2) Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	780,84	758,31	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	B) Pasivo no corriente	0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	201.002,56	201.582,49	II. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
			3. Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
			IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
			C) Pasivo corriente	52.524,79	50.778,15
			III. Deudas a corto plazo	0,00	0,00
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	52.524,79	50.778,15
			. Otros acreedores	52.524,79	50.778,15
			VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
TOTAL activo (A+B)	294.263,72	291.420,37	TOTAL pasivo (A+B+C)	294.263,72	291.420,37

78

Cuenta de pérdidas y ganancias

Cuenta de pérdidas y ganancias (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) Operaciones continuadas		
1. Importe neto de la cifra de negocios	921.948,04	963.993,09
2. Variación existencias de productos terminados en curso de fabricación	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por las empresas para su activo	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	0,00	0,00
6. Gastos de personal	-883.197,43	-927.870,53
7. Otros gastos de explotación	-33.584,70	-33.652,14
8. Amortización del inmovilizado	-3.188,18	-3.141,69
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00	0,00
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00
13. Otros resultados		791,22
A.1) Resultado de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	1.977,73	119,95
14. Ingresos financieros	0,00	0,00
15. Gastos financieros	-25,95	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00
A.2) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)	-25,95	0,00
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)	1.951,78	119,95
20. Impuestos sobre beneficios	-855,07	838,76
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+20)	1.096,71	958,71
B) Operaciones interrumpidas		
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00	0,00
A.5) Resultado del ejercicio (A.4+21)	1.096,71	958,71

Anexo Nº 5.- Estados financieros de RIC ULPGC, SA UNIPERSONAL

Balance (en €)

Activo (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Pasivo (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) Activo no corriente	1.222.350,77	1.234.558,21	A) Patrimonio neto	3.061.370,04	3.033.933,44
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00	A-1) Fondos propios	2.992.192,09	2.962.543,60
II. Inmovilizado material	28.857,15	34.717,67	I. Capital	2.295.000,00	2.295.000,00
III. Inversiones Inmobiliarias	1.185.844,04	1.192.190,96	1. Capital escriturado	2.295.000,00	2.295.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.649,58	7.649,58	III. Reservas	667.543,67	641.833,61
B) Activo corriente	2.104.741,40	2.033.689,04	2. Otras reservas	667.543,67	641.833,61
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	38.741,12	45.686,05	V. Resultados de ejercicios anteriores		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	24.437,47	41.212,58	VI. Otras aportaciones de socios	49.999,92	49.999,92
3. Otros deudores	14.303,65	4.473,47	VII. Resultado del ejercicio	-20.351,43	-24.289,86
V. Inversiones financieras a corto plazo	5.145,12	26.283,98	VIII. (Dividendo a cuenta)	-0,07	-0,07
VI. Periodificaciones a corto plazo	2.770,63	2.770,96	A-2) Ajustes por cambio de valor	56,27	56,27
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.058.084,53	1.958.948,05	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	69.121,68	71.333,57
			B) Pasivo no corriente	26.768,65	27.429,32
			II. Deudas a largo plazo	6.103,17	6.103,17
			3. Otras deudas a largo plazo	6.103,17	6.103,17
			IV. Pasivos por impuesto diferido	20.665,48	21.326,15
			C) Pasivo corriente	238.953,48	206.884,49
			III. Deudas a corto plazo	207.719,39	164.651,60
			1. Deudas con entidades de crédito	32,65	32,65
			3. Otras deudas a corto plazo	207.686,74	164.618,95


80

Activo (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Pasivo (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.171,05	42.169,85
			1. Proveedores	1.005,92	1.005,92
			b) Proveedores a corto plazo	1.005,92	1.005,92
			2. Otros acreedores	30.165,13	41.163,93
			VI. Periodificaciones a corto plazo	63,04	63,04
TOTAL activo (A+B)	3.327.092,17	3.268.247,25	TOTAL pasivo (A+B+C)	3.327.092,17	3.268.247,25

Cuenta de pérdidas y ganancias

Cuenta de pérdidas y ganancias (en €)	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Importe neto de la cifra de negocios	267.713,69	284.822,63
2. Variación existencias de productos terminados en curso de fabricación	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por las empresas para su activo	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	68.946,58	64.109,60
6. Gastos de personal	-281.526,92	-263.540,42
7. Otros gastos de explotación	-113.895,00	-115.634,93
8. Amortización del inmovilizado	-12.207,44	-13.868,23
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.872,56	2.872,56
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00
13. Otros resultados	349,14	145,55
A) Resultados de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-67.747,39	-41.093,24
14. Ingresos financieros	47.395,96	16.803,38
b) Otros ingresos financieros	47.395,96	16.803,38
15. Gastos financieros	0,00	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)	47.395,96	16.803,38
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	-20.351,43	-24.289,86
20. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
D) Resultado del ejercicio (C+20)	-20.351,43	-24.289,86

ANEXO II CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2025 20:19:39	
Nº expediente administrativo: 2025-000012 Código Seguro de Verificación (CSV): 4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/4AD740F1119B755665CBBA9CB21A5099				
Fecha de sellado electrónico:	29-12-2025 13:06:37	- 85/97 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Con fecha 28 de noviembre de 2025, la Universidad de las Palmas de Gran Canaria remitió en plazo las alegaciones al proyecto de informe de fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2024, las cuales por cuestiones técnicas y ajenas a la universidad, fueron registradas con fecha de entrada en la ACC el 4 de diciembre de 2025.

A) ALEGACIONES FORMULADAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Alegaciones n.º 1 a 6: la ULPGC manifiesta que no tiene nada que alegar.

Alegación n.º 7: referida a la conclusión n.º 7.

Resumen: Con respecto a la conclusión n.º 7, en la que se indica que las cuentas anuales del ejercicio 2024 de la Universidad, no fueron presentadas a la ACC adjuntas a la Cuenta General como establece el art. 117.2, así como que la Intervención General las remite, fuera de plazo, el 14 de julio de 2025, incumpliendo el art. 122.1 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, la ULPGC alega que, por jerarquía normativa, prevalece el plazo establecido tanto en la Ley 11/2006 de la Hacienda Pública Canaria, como en la Ley 7/2023 de Presupuestos Generales de la CAC para 2024, por lo que el plazo máximo para remitir las Cuentas Anuales y la liquidación del presupuesto de la ULPGC y sus entes dependientes es el 30 de junio del ejercicio siguiente, informando la ULPGC que remitió esta documentación a la Intervención General dos días después de su aprobación por el Consejo Social el 23 de junio de 2025, por lo tanto, según su criterio, dentro de plazo.

Contestación: Se trata de una información que no contradice lo señalado en el Proyecto de Informe ya que se ha incumplido el artículo 117.2 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, al no recibirse las cuentas de la ULPGC adjuntas a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, sino con posterioridad. En el Proyecto de Informe no se está indicando que este hecho suponga una irregularidad por parte de la Universidad. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación n.º 8: referida a la conclusión n.º 8.

Resumen: Con respecto a la conclusión n.º 8, en la que se indica que no consta formulación de las cuentas de la Universidad por el gerente conforme establece el art. 219.3 de los estatutos, la ULPGC adjunta certificado del Consejo de Gobierno por el que se acordó la presentación y aceptación de las Cuentas Anuales 2024 y proseguir su tramitación en el Consejo Social.

Contestación: La documentación aportada por la universidad acredita la formulación de las cuentas anuales por parte de la misma, por tanto se acepta la alegación. Por tanto, se modifica el contenido del Proyecto de Informe:

- Suprimir la conclusión nº 8.
- Suprimir el tercer párrafo del epígrafe 3.1.

Alegación nº 9: referida a la conclusión nº 9.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 9, en la que se indica que el Pleno del Consejo Social acuerda, fuera de plazo la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2024 tanto de la ULPGC como de sus entidades dependientes, la ULPGC alega que se remite a la alegado en el anterior apartado, informando que no tiene nada que alegar en cuanto a las cuentas de la Fundación Lucio de las Casas y de la Fundación Parque Científico Tecnológico.

Contestación: No se acepta. Nos remitimos a la contestación de la alegación nº.7. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 10: referida a la conclusión nº 10.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 10, en la que se indica que la Universidad no dispone de un detalle individualizado de los derechos reconocidos por precios públicos en concepto de matrículas de alumnos durante el ejercicio 2024, incluyendo una salvedad al respecto en los informes de auditoría de cuentas anuales de los últimos ejercicios, la ULPGC aclara cuál es el importe total de los derechos reconocidos en concepto de matrículas por alumnos, y remite el detalle de matrículas por alumno que asciende a 6.824.817,03 euros que descuadra en 9.198,23 euros respecto a la cifra total de derechos reconocidos por este concepto, por lo que continúan trabajando con el Servicio de Informática para aclarar esta diferencia.

Contestación: Se acepta dado que la documentación aportada facilita información que a la fecha de elaboración del proyecto de Informe no estaba disponible. Por tanto, se modifica el contenido del Proyecto de Informe:

- Sustituir el contenido de la conclusión nº 10 por el siguiente:

“La Universidad aporta un detalle individualizado de los derechos reconocidos por precios públicos en concepto de matrículas de alumnos durante el ejercicio 2024 que presenta una diferencia de 9.198,23 euros con la cifra total de derechos reconocidos por este concepto. Los informes de auditoría de cuentas anuales de los últimos ejercicios vienen incluyendo una salvedad al respecto (epígrafe 3.3).”

- Sustituir el contenido del noveno párrafo del epígrafe 3.3 por el siguiente:

“La principal fuente de financiación del Capítulo III, con un 72,8 % de los derechos reconocidos netos del mismo, lo constituyen los precios públicos, que han descendido en un 22,4 % respecto al ejercicio 2023, seguidos por otros ingresos procedentes de prestación de servicios, y venta de bienes con un 13,3 % y 8,8 %, respectivamente.”

- Sustituir el contenido del décimo párrafo del epígrafe 3.3 por el siguiente:

“En relación con la salvedad recogida en el informe de auditoría de cuentas anuales de la ULPGC del ejercicio 2022, relacionada con la integridad y exactitud del capítulo III del presupuesto de ingresos, dado que la universidad no disponía de un detalle de los derechos reconocidos por matrículas académicas que pudiera ser conciliado con el citado capítulo, la ULPGC ha remitido un detalle individualizado de los derechos reconocidos por precios públicos por matrículas a 31 de diciembre de 2024, haciendo la siguiente observación: “Del total de matrículas de alumnos de 6.698.124,97 euros, se remite el detalle por estudiantes por importe de 6.824.817,03 euros, existiendo solo una diferencia de 126.692,06 euros, que corresponde a - 135.890,29 euros por las devoluciones de ingresos y el resto de 9.198,23 euros por ahora sin identificar (0,05% de los derechos reconocidos del capítulo 3 y 0,14% del total de matrículas de alumnos). Seguimos trabajando con el Servicio de Informática para poder aclarar la diferencia señalada de 9.198,23 euros.”

Alegación nº 11: referida a la conclusión 11.

Resumen: Con respecto a la conclusión 11, en la que se indica que no se puede comprobar si con cargo al crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería genérico se reconocieron obligaciones, la ULPGC aporta los seis documentos contables de las obligaciones reconocidas por el importe de la totalidad del crédito extraordinario y que se contabilizaron en 2024.

Contestación: Se acepta, ya que la Universidad aporta los documentos contables acreditativos de las obligaciones reconocidas en 2024 con cargo al remanente de tesorería no afectado, cifra que ha de tenerse en cuenta en los ajustes del resultado presupuestario, modificándose el importe del resultado presupuestario ajustado. Por tanto, se modifica el contenido del Proyecto de Informe:

- Suprimir la conclusión nº 11.
- Sustituir el contenido del segundo párrafo del epígrafe 3.5 por el siguiente:

“El importe del resultado presupuestario tras los ajustes asciende a un saldo neto de 2,1 millones de €, lo que implica la existencia de un superávit de financiación por el citado importe. El mayor impacto corresponde al ajuste de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio con 21,2 millones de €, que responden casi en su totalidad a las subvenciones recibidas para proyectos de investigación, cooperación y movilidad. Respecto al ejercicio 2023, existía un superávit presupuestario de 6,5 millones de €.”

- Suprimir el tercer párrafo del epígrafe 3.5 y sustituir la tabla que le precede por la siguiente:

Resultado presupuestario (en €)				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a. Operaciones corrientes	154.914.852,40	149.014.614,64		5.900.237,76
b. Operaciones de capital	20.850.894,60	22.023.763,22		-1.172.868,62
c. Operaciones comerciales	0	0		0,00
1. Total operaciones no financieras	175.765.747,00	171.038.377,86		4.727.369,14
d. Activos financieros	309.788,37	255.830,09		53.958,28
e. Pasivos financieros	2.481.930,30	119.124,99		2.362.805,31
2. Total operaciones financieras	2.791.718,67	374.955,08		2.416.763,59
I. Resultado presupuestario del ejercicio	178.557.465,67	171.413.332,94		7.144.132,73
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado*			180.250,35	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			16.059.616,72	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			21.245.447,91	
II. Total ajustes				-5.005.580,84
Resultado presupuestario ajustado				2.138.551,89

Alegación nº 12: referida a la conclusión 12.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 12, en la que se indica que existe una discrepancia entre la información recogida en las tablas 64 y 65 de la memoria y, la del Anexo VIII de las cuentas anuales, no contando con el detalle necesario respecto a los proyectos financiados con ingresos afectados, lo que imposibilita llevar a cabo un adecuado control de las desviaciones de financiación, incluyendo los informes de auditoría e os últimos ejercicios una salvedad relativa a la ausencia de las desviaciones de financiación, la ULPGC alega que no es cierto que no se cuente con el detalle señalado no existiendo imposibilidad para llevar el control de las desviaciones de financiación y que “El total de la tabla 64, coincide con el total del Anexo VIII si se resta el importe del fondo de ayuda humanitaria y la aportación

87

dineraria concedida en 2023 para 2024 y se suma el importe de la aportación dineraria concedida en 2024 para 2025”.

Contestación: No se acepta. No se cuenta con el detalle necesario para comprobar si las desviaciones de financiación están correctamente calculadas y si deben computar como desviaciones de financiación acumuladas, la explicación proporcionada no es aclaratoria, y la Universidad sigue sin explicar el importe negativo en los excesos de financiación afectada. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 13: referida a la conclusión nº 13.

Resumen: En relación con la conclusión nº 13 el informe de auditoría del ejercicio 2022 recogía que la Universidad incluía en el epígrafe de provisiones a largo plazo del pasivo del balance una provisión para cubrir ciertas obligaciones frente a determinados colectivos de su plantilla por premios de jubilación contemplado en el convenio colectivo vigente, sin haber dispuesto del preceptivo estudio actuarial correspondiente, sin que conste que dicha situación se haya resuelto a 31 de diciembre de 2024.

La ULPGC pone de manifiesto que KPMG ya había solicitado documentación sobre el cálculo de la provisión por jubilación antes de la fecha de emisión del informe provisional, y aun así fue remitida nuevamente. Igualmente, ante la solicitud de los auditores de los datos de contacto de quien realiza el cálculo de la provisión actuarial (nombre del tercero, email, dirección, etc.) para enviarle una carta para poder confirmar que es independiente y tiene la capacidad para realizar tal trabajo, la ULPGC les informa que el cálculo de esta provisión lo realiza el personal de la Universidad en base a la información recogida en la base de datos del personal y se calcula en función de lo recogido en el convenio colectivo de aplicación a dicho personal, ofreciéndoles un Excel con el detalle de los cálculos realizado. La universidad continúa alegando que en el informe provisional de auditoría de cuentas anuales de 2021 KPMG no recogió ninguna salvedad al respecto, no informando a la Universidad que fuera necesario este informe. Igualmente menciona que no existe normativa aplicable de obligado cumplimiento en la que se recoja que este cálculo debe realizarlo un profesional independiente. Esta salvedad sí lo incorporó KPMG al informe definitivo, por lo que esta Universidad remitió estas alegaciones posteriormente a la Intervención General.

Contestación: Con respecto a la conclusión nº13 en la parte relativa al ejercicio 2022, se ha recogido la salvedad contenida en el informe de auditoría de KPMG, por lo que no procedemos a modificar el informe. En relación con el año 2024, si bien la universidad alega que el cálculo es realizado por el personal de la universidad en base a la información recogida en la base de datos del personal y se calcula en función de

lo recogido en el convenio colectivo de aplicación a dicho personal, esta institución no puede opinar sobre la razonabilidad de dicha provisión, dado que no ha realizado las pruebas necesarias para obtener la evidencia. Por este motivo no se modifica el informe aunque se tendrá en cuenta lo alegado para futuras fiscalizaciones. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 14: referida a la conclusión nº 14.

Resumen: En relación con la conclusión nº 14 en al que se indica que no coincide la información de contratos reflejada en la memoria con la relación de contratos aportada en cumplimiento de la Instrucción ACC, la Universidad alega que, en la memoria se indican todos los contratos adjudicados en 2024, mientras que en la relación de contratos que se ha de remitir a la ACC, se solicitan los formalizados, sin tenerse en cuenta la fecha de adjudicación.

Contestación: Se acepta la apreciación realizada por la Universidad. Por tanto, se modifica el contenido del Proyecto de Informe:

- Suprimir la conclusión nº 14.
- Suprimir el apartado e) del epígrafe 3.12.
- Suprimir el segundo párrafo del epígrafe 5.2.

Alegaciones n.º 15 a 17: la FPCT no tiene nada que alegar.

Alegaciones n.º 18 a 21: la FLC presenta alegaciones, que son las que se exponen en el apartado B).

Alegaciones n.º 22 y 23: la TIC SLU no tiene nada que alegar.

Alegaciones n.º 24 y 25: la RIC SAU no tiene nada que alegar.

Alegación nº 26, que la Universidad divide en 5 alegaciones diferentes relativas a la conclusión nº 26 y al epígrafe 5.1:

- **26.1:** con respecto a la conclusión nº 26.
- **26.2:** referida al octavo párrafo del epígrafe 5.1.
- **26.3:** con respecto al noveno párrafo del epígrafe 5.1.
- **26.4:** en relación con el décimo párrafo del epígrafe 5.1.

- **26.5:** respecto al decimosegundo párrafo del epígrafe 5.1.

26.1. Alegación referida a la conclusión nº 26.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 26, en la que se señala que las relaciones de contratos no se ajustan a lo que exige la Instrucción ACC porque remitió tres relaciones distintas en lugar de una única, la ULPGC alega que no se especifica en la Instrucción de la ACC que deba remitirse una única certificación, y que en el caso de los contratos menores, al informarlas un servicio distinto por eso se remiten en certificaciones separadas.

Contestación: Se acepta, ya que la Instrucción ACC hace referencia a relaciones de contratos recogiendo el contenido del art. 335 de la LCSP. Por tanto, se modifica el contenido del Proyecto de Informe:

- Se modifica la conclusión nº 26 eliminando la frase *“porque remitió tres relaciones distintas en lugar de una única relación”*.

26.2. Alegación referida al octavo párrafo del epígrafe 5.1.

Resumen: Con respecto al octavo párrafo del epígrafe 5.1, en la que se indica que una de las relaciones incluye dos contratos de “obra” cuyos objetos no se corresponden con obras, la ULPGC alega que se trata de una adjudicación de emergencia donde no se señala en la relación remitida que únicamente se refiera a obras, se incluyen también suministros y servicios.

Contestación: La universidad indica que se trata de un contrato de emergencia, pero no aporta la documentación acreditativa necesaria para justificarlo. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

26.3. Alegación con respecto al noveno párrafo del epígrafe 5.1.

Resumen: Con respecto al noveno párrafo del epígrafe 5.1, en la que se indica que el 28 de febrero de 2025 remiten una relación cuyo título es *“contratos menores”*, pero en ella solo se incluyen contratos *“privados”*, la ULPGC alega que por error se señaló en tipo de contrato *“privado”*, en vez de *“obra, suministro o servicio”*.

Contestación: La alegación presentada en nada modifica el sentido del informe, la ULPGC confirma que se incluyó por error. Por tanto, se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

26.4. Alegación en relación con el décimo párrafo del epígrafe 5.1.

Resumen: Con respecto al décimo párrafo del epígrafe 5.1 en el que se indica que en la relación de contratos menores no se indica el importe del IGIC, ni el procedimiento de adjudicación, la ULPGC alega que al ser contratos menores no corresponde señalar el procedimiento de adjudicación y que en la Instrucción de la ACC no se especifica que en la certificación a remitir se deba incluir el importe del IGIC.

Contestación: Se acepta parcialmente, al indicar el apartado V. de la Instrucción de la ACC que, *“A efectos de esta Instrucción se entenderá por precio de adjudicación el importe de adjudicación del contrato, incluido el IGIC u otros impuestos indirectos, que en todo caso deberán indicar en partida independiente...”*, por lo que, al regular la Instrucción la remisión anual de todas las relaciones comprensivas de contratos y expresamente que dichas relaciones comprenden *“los contratos menores”*, es de aplicación la regla general del apartado V. Por tanto, se modifica el contenido del Proyecto de Informe en este sentido:

- Sustituir el contenido del párrafo décimo del epígrafe 5.1 eliminando *“...ni el procedimiento de adjudicación.”*.

- Ver la alegación nº 28, la cual afecta también al décimo párrafo. Por tanto, nos remitimos a la propuesta que se recoge en la alegación nº 28 para dar una redacción completa al décimo párrafo.

26.5. Alegación respecto al decimosegundo párrafo del epígrafe 5.1.

Resumen: Con respecto al decimosegundo párrafo del epígrafe 5.1, en la que se indica que para uno de los lotes de un contrato no se indica ni la fecha de formalización, ni el importe, la ULPGC alega que, no se especificó en el lote 3 al quedar desierta la adjudicación.

Contestación: Se acepta. Por tanto, se modifica el Proyecto de Informe:

- Suprimir el decimosegundo párrafo del epígrafe 5.1 y el cuadro a continuación.

Alegación nº 27: referida a la conclusión nº 27.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 27, en la que se indica que la relación de contratos de la Universidad incluye uno por importe de 486.000 euros, que supera el umbral del art. 22 de la LCSP para que los contratos de servicios estén sujetos a regulación armonizada, sin que se indique que ha sido tramitado como tal, la ULPGC alega que se trata de un contrato derivado de un contrato marco celebrado en el que

se contempla la posibilidad de celebrar contratos derivado por adjudicación directa y que no procede celebrar nueva licitación.

Contestación: La universidad explica que se trata de un contrato marco y por tanto se contempla la posibilidad de celebrar contratos derivados por adjudicación directa. Asimismo, remite la resolución por la que se adjudica el contrato, en la que consta que se hace en ejecución del contrato marco. Por tanto, se acepta y se modifica el contenido del Proyecto de Informe:

- Suprimir la conclusión nº 27.
- Suprimir el undécimo párrafo del epígrafe 5.1 y la tabla que le sigue.

Alegación nº 28: referida a la conclusión nº 28.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 28, en la que se indica que la relación de contratos menores de la ULPGC contiene 86 contratos cuyo importe excede de 15.000 euros y otros nueve de más de 40.000 euros, la ULPGC indica que los contratos de obras, de acceso a bases datos y suscripciones a publicaciones, así como los relativos a proyectos de investigación cumplen con los límites previstos en la LCSP y tan sólo dos contratos menores superan el límite del contrato menor, para los que no tienen nada que alegar.

Contestación: Se acepta parcialmente. Por tanto, se modifica el contenido del Proyecto de Informe:

- Sustituir el contenido de la conclusión nº 28 por el siguiente:

“La relación de contratos menores de la ULPGC contiene dos contratos cuyo importe excede de 15.000 euros (epígrafe 5.1).”

- Sustituir el contenido del décimo párrafo del epígrafe 5.1 por el siguiente (incluyendo la propuesta recogida en la alegación nº 26.4):

“En la relación de contratos menores no se indica el importe del IGIC. Además, contiene dos contratos cuyo importe excede de 15.000 euros.”

Alegación nº 29: referida a la conclusión nº 29.

Resumen. Con respecto a la conclusión nº 29, en la que se indica que la Universidad no remite los extractos de expedientes de tres contratos que superan el umbral del art. 335 de la LCSP, la ULPGC alega que se remitió la documentación con fechas de entrada 31 de enero y 4 de octubre de 2024 y que en el caso del contrato basado en

acuerdo marco no se remitió porque el importe del mismo no supera los 600.000 euros del límite recogido en el art. 335 de la LCSP.

Contestación: Se acepta parcialmente, ya que se verifica que la universidad remitió los contratos en las fechas señaladas en la alegación. Con respecto al contrato basado en acuerdo marco, el art. 335.1 de la LCSP, establece que serán objeto de remisión, siempre que el precio de adjudicación del contrato exceda, en el caso del contrato de servicios, el límite de 150.000 euros, por tanto este contrato se debió remitir. Por tanto, se modifica el Proyecto de Informe en este sentido:

- Sustituir el contenido de la conclusión nº 29 por el siguiente:

“La Universidad no remite el extracto de expediente de un contrato que supera el umbral del art. 335 de la Ley de Contratos del Sector Público (epígrafe 5.1).”

- Sustituir el contenido del décimo tercer párrafo del epígrafe 5.1 y la tabla que le sigue, por el siguiente:

“No se remite el extracto de expediente de un contrato que supera el umbral del art. 335 de la LCSP:

Tipo	Objeto	Importe con IGIC (en €)
servicio	Servicio en la nube amazon aws, mediante contrato basado en el acuerdo marco “open cloud for research and education” (ocre, de géant association	520.020,00

Alegación nº 30: referida a la conclusión nº 30.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 30, en la que se indica que la relación de convenios remitida por la Universidad incluye 140 convenios en los que no consta la dotación económica, la ULPGC alega que efectivamente son convenios sin contenido económico, y que la Instrucción de la ACC no hace referencia a que deban ser informados únicamente los convenios que tengan cuantía económica.

Contestación: Se acepta. Por tanto, se modifica el contenido del Proyecto de Informe:

- Suprimir la conclusión nº 30.
- Suprimir el decimoquinto párrafo del epígrafe 5.1.

Alegación nº 31: referida a la conclusión nº 31.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 31, en la que se indica que en la relación de encargos a medios propios de la Universidad se incluyen dos de los que no se

indica importe, la ULPGC alega que en el primer caso es una rectificación de error de un encargo anterior informado en la relación de encargos de 2023 y en el segundo caso no se trata de un encargo a medio propio y que fue un error incluirla.

Contestación: Se acepta dado que se explica por parte de la universidad el motivo por el que en dichos encargos no se indica el importe. Por tanto, se modifica el contenido del Proyecto de Informe:

- Suprimir la conclusión nº 31.
- Suprimir el contenido del decimosexto párrafo del epígrafe 5.1 y la tabla que le sigue.

Alegación nº 32: referida a la conclusión nº 32.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 32, en la que se indica que se ha realizado un encargo a “F. J. C. R.”, del que no consta que sea medio propio de la ULPGC, la ULPGC alega que se trata de un encargo a un profesor de la universidad y que se incluyó por error en la relación remitida.

Contestación: La universidad confirma que se trata de un profesor en base al art. 60 de la LOSU. Por tanto, se modifica el contenido del Proyecto de Informe:

- Eliminar la conclusión nº 32.
- Sustituir el contenido del párrafo decimoséptimo del epígrafe 5.1 del informe por el siguiente: *“Se certifica un encargo a favor de “F.J.C.R”, del que no consta que sea medio propio de la ULPGC. Se trata de un profesor de la universidad al que se le ha realizado un encargo en base al art. 60 de la LOSU”*.

Alegación nº 34: referida a la conclusión nº 34.

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 34, en la que se indica que La Universidad no cuenta con un plan anual de contratación para el ejercicio 2024 tal y como exige el art. 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Universidad manifiesta que es correcto y que actualmente están trabajando en el plan de contratación para el ejercicio 2026.

Contestación: La alegación presentada en nada modifica el sentido del informe, la ULPGC confirma que es cierto. Por tanto se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

B) ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FUNDACIÓN CANARIA LUCIO DE LAS CASAS

Alegación nº 1: referida a la conclusión nº 18.

Resumen: Con respecto a que la FLC formuló las cuentas anuales en sesión del Patronato celebrada entre los días 16 y 19 de junio del 2025, fuera del plazo legal, que debería haber sido como máximo dentro de los tres meses desde el cierre del ejercicio económico según estipula el art. 114 de la LHPC, la fundación alega que se presentaron las cuentas el 4 de julio de 2025, por error ante el Protectorado Estatal en lugar del Protectorado de Fundaciones Canarias, subsanado, el día 15/09/2025, una vez apreciado el error.

Contestación: Lo alegado no guarda relación con la conclusión, ya que el proyecto de informe pone de manifiesto el plazo de formular las cuentas anuales, y la fundación responde sobre un error en la presentación de las cuentas anuales al Protectorado para su inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias. Por tanto se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.

Alegación nº 2: referida a la conclusión nº 21 y al primer párrafo de la pág. 46 del proyecto de informe

Resumen: Con respecto a la conclusión nº 21, en la que se indica que consta un documento de remisión de las cuentas anuales al ministerio de justicia, para su inscripción en el Registro de Fundaciones Canarias, cuando debería haber sido remitida al Protectorado de Fundaciones de Canarias. FLC alega que desde el momento advertido del error se subsanó y se presentó ante el Protectorado de Fundaciones de Canarias, en fecha 15/09/2025, señalando el error apreciado y solicitando que se tuvieran por aportadas dentro del tiempo, por ser un error al mecanizar la inscripción ante el Registro Electrónico.

Contestación: No se acepta la alegación, ya que con fecha 15 de septiembre de 2025 la FLC volvió a remitir a la Administración General del Estado las cuentas anuales de 2024, en vez de presentarlas, como figura regulada en el art. 25.4 de la Ley 2/1998 de Fundaciones Canarias, al Protectorado de Fundaciones Canarias dentro de los seis primeros meses del ejercicio siguiente, el cual, una vez examinados y comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, procede a depositarlos en el Registro de Fundaciones Canarias. Por tanto se mantiene el contenido del Proyecto de Informe.